

# Boletín Oficial

Correo Privado	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408
	S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 20 DE ABRIL DE 2007 EDICION N° 8.606

## DECRETOS

### DECRETO N° 568

Resistencia, 09 abril 2007

VISTO:

La Ley Nacional N° 25.561; el Acuerdo Nación – Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, celebrado entre el Estado Nacional, los Estados Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 27 de Febrero de 2002, ratificado por Ley Nacional N° 25.570 y Ley Provincial N° 5.071; la Ley Nacional N° 25.917; los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 1387/01, N° 214/02, N° 471/02 y N° 1579/02; las Resoluciones del Ministerio de Economía de la Nación N° 774/01 y N° 539/02; las Leyes Provinciales N° 4.387 y N° 4.787; los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 2514/99, N° 2040/01, N° 2172/01, N° 1824/02, N° 307/03 y N° 1737/03; el Contrato de Colocación de Títulos de fecha 14 de enero de 2000 entre La Provincia del Chaco y el Banco Francés S.A. y Banco Bansud S.A.; el Contrato de Cesión Fiduciaria en Garantía, Emisión y Representación: Provincia del Chaco y Banco Francés S.A. de fecha 14 de enero de 2000; el Acta de la Audiencia celebrada ante la Secretaría de Juicios Originarios de la Corte Suprema de Justicia de fecha 29 de noviembre de 2006; y el Acta de asamblea tenedores de fecha 26 de diciembre de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 1° de la Ley N° 4.387, se facultó al Poder Ejecutivo a tomar préstamos y/o emitir bonos o títulos públicos en una o varias series, pudiendo contratar a tales efectos, con instituciones crediticias y financieras de la banca nacional o extranjera, por un monto de hasta Doscientos noventa millones de dólares estadounidenses (US\$ 290.000.000), o su equivalente en Pesos u otras monedas extranjeras;

Que, el Artículo 3° de Ley N° 4.387, facultó al Poder Ejecutivo Provincial a afectar la Coparticipación Federal de Impuestos, en garantía de las operaciones de crédito cuya celebración autoriza el Artículo 1° de la misma ley;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2514/99 se autorizó la contratación con Banco Francés S.A. y Banco Bansud S.A. para la colocación de una emisión de títulos representativos de deuda de la Provincia, por un monto de hasta setenta millones de dólares estadounidenses (US\$ 70.000.000) de acuerdo a los términos y condiciones mencionados en el mismo artículo;

Que, por el Artículo 2° del mismo Decreto, se facultó al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos a negociar, aprobar y suscribir todo contrato, documento o Instrumento, realizar toda gestión o trámite en cuanto sea necesario, decidir con relación a los términos y condiciones de los Títulos y la emisión y colocación de los mismos; (incluyendo tasa, descuento de emisión, com-

promisos de la Provincia, supuestos de incumplimiento, jurisdicción, porcentaje de afectación de la coparticipación), del Contrato de Cesión y Representación que se suscriba y de todo otro acuerdo relacionado a los Títulos y del Prospecto;

Que, en fecha 14 de enero de 2000, entre la Provincia del Chaco y el Banco Francés S.A. y Banco Bansud S.A. se celebró un Contrato de Colocación de títulos, mediante el cual las entidades financieras se comprometieron a colocar por cuenta y orden de la Provincia Títulos por hasta la suma de cincuenta millones de dólares estadounidenses (US\$ 50.000.000);

Que, como en garantía de esos Títulos la Provincia cedió expresamente recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, y en fecha 14 de enero de 2000, se celebró el Contrato de Cesión Fiduciaria en Garantía, Emisión y Representación: Provincia del Chaco y Banco Francés S.A., elevado a Escritura N° 27 en la misma fecha, pasada al Folio N° 57 del Registro 1444 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Escribano Ricardo Ferrer Reyes;

Que, en el mes de noviembre de 2001, las Provincias suscribieron con el Estado Nacional la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, que establecía la posibilidad de encomendarle a éste, la renegociación de la Deuda Pública Provincial. Para ello, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1387/01, se definieron los aspectos generales del llamado proceso voluntario de conversión de deuda, que luego fue reglamentado a través de la Resolución del Ministerio de Economía de la Nación N° 774/01.

Que, en el período en que se debería haber concluido el proceso de canje, el país sufrió una de las mas graves crisis institucionales de su historia, circunstancia que provocó los sucesivos cambios de gobiernos y llevó a una paralización total de las actividades del Poder Ejecutivo Nacional;

Que, frente a esa situación conflictiva, las Provincias impulsaron, la renegociación del endeudamiento provincial, llegándose a un acuerdo el 27 de febrero de 2002, que se plasmó en el Acta Nación – Provincias sobre la Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (Ley Nacional N° 25.570);

Que, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.579/02 se instruyó al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial a reanudar el proceso de canje a través de la asunción de las deudas provinciales, y su conversión en Bonos Garantizados emitidos por el Estado Nacional; Que, por Resolución del Ministerio de Economía de la Nación N° 539/02, se estableció la posibilidad que quienes hubieran presentado sus ofertas para convertir deuda pública provincial, en el marco del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.387/01, manifiesten su voluntad de retirarlas;

Que, como consecuencia de ello el noventa y nueve coma dscientos ochenta y ocho por ciento

(99,288%) de los tenedores de los Títulos Públicos emitidos por esta Provincia, denominados: TITULOS AL 16,5% CON VENCIMIENTO EN EL 2008 GARANTIZADOS CON RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN – Especie C.V.S.A. N° 2.174, decidieron excluirse de la Operatoria de Conversión de la Deuda Pública Provincial dispuesta por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.579/02, hecho que provocó el descuento compulsivo de los servicios devengados a esa fecha, produciendo una disminución de los fondos coparticipables, lo que puso en crisis la atención de otras necesidades a cargo del Estado Provincial;

Que, tal circunstancia llevó a que la Provincia del Chaco interpusiera medidas cautelares, teniendo como partes demandadas al Banco de la Nación Argentina y al Banco Francés como fiduciario, que tuvieron como resultado la suspensión de los procedimientos de retención de la Coparticipación Federal de Impuestos;

Que, en fecha 29 de noviembre de 2.006 se celebró en la Corte Suprema de Justicia ante la Secretaría de Juicios Originarios audiencia entre las partes, en la cual la Provincia del Chaco puso en conocimiento del Tribunal y las partes que se encontraba abocada al saneamiento y regularización de las deudas originadas en la emisión de Títulos Públicos provinciales;

Que, como resultado de ello la Provincia solicitó al Banco Francés, para que en su carácter de agente fiduciario, convoque a una asamblea de tenedores a fin de presentar una propuesta de pago respecto de los Títulos Públicos al 16,5%;

Que, en fecha 26 de diciembre de 2.006, se celebró la Asamblea de Tenedores, en la cual la Provincia procedió a formalizar la propuesta de reestructuración de la deuda en Títulos Públicos emitidos por la Provincia al 16,5% con vencimiento en el año 2.008;

Que, para determinar el saldo adeudado, se partió de la deuda en dólares estadounidenses al 2 de febrero de 2002 y a partir del 3 de febrero de 2002 y hasta el 3 de noviembre de 2006 se aplicaron las condiciones establecidas en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 471/02, es decir, la pesificación de las obligaciones a razón de U\$S 1 (Un dólar estadounidense) igual a \$ 1,40 (Pesos uno con cuarenta centavos) ajustable por CER y con una tasa de interés del 4% anual; el importe allí determinado se dolarizó al tipo de cambio informado por el Banco Central de la República Argentina al 3 de noviembre de 2006 a una paridad de U\$S 1 (Un dólar estadounidense) igual a \$ 3,083 (Pesos: Tres coma cero ochenta y tres centavos); a ese monto se le dedujeron los montos retenidos en las cuentas fiduciarias que se encuentran invertidos a plazo fijo en dólares estadounidenses y en pesos, ambos expresados en dólares estadounidenses al tipo de cambio detallado precedentemente. Por consiguiente el saldo resultante adeudado se propondrá a los tenedores cancelar en ochenta (80) cuotas trimestrales y con una tasa de interés del cuatro por ciento anual (4%), ello de acuerdo con la conformidad preliminar manifestada por los tenedores en la Asamblea de fecha 26 de diciembre de 2.006;

Que, una vez presentada la propuesta los tenedores manifestaron conformidad preliminar con las líneas generales de la misma y solicitaron que la misma contemple como mínimo: A) Términos económicos satisfactorios que estén encuadrados en los lineamientos generales expuestos; B) Que los títulos resultantes de la propuesta constituyan activos incorporables a las carteras de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP) y C) Que se incluyan cláusulas satisfactorias de salvaguarda de los derechos de los tenedores, tales como cláusula de mejor oferta y se prevea el mantenimiento de las garantías del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos;

Que, la propuesta presentada se planteó considerando una adenda al Contrato de Cesión Fiduciaria en Garantía, Emisión y Representación: Provincia del Chaco

y Banco Francés S.A. de fecha 14 de enero de 2.000;

Que, el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 89 de la Ley Provincial N° 4.787 se encuentra facultado a efectuar la reestructuración de la deuda pública provincial en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos, los plazos o los intereses de las operaciones originales y cuando estas hayan sido autorizadas por ley;

Que, la propuesta presentada produce un mejoramiento del perfil de la deuda provincial, dado que se observa una disminución de la tasa de interés llevándola del 16,5% anual al 4% anual y un aumento de los plazos de pago de los servicios de amortización y renta del Título emitido;

Que, en consecuencia se hace necesario modificar el Anexo A del contrato de Cesión Fiduciaria en Garantía, Emisión y Representación celebrado entre la Provincia del Chaco y el Banco Francés S.,A. en fecha 14 de enero de 2.000 – Términos y Condiciones de los Bonos denominados Títulos al 16,5% con vencimiento en el 2008 garantizados con Recursos de Coparticipación;

Que, la Contaduría General de la Provincia, la Fiscalía de Estado y la Asesoría General de Gobierno han tomado la intervención que les compete conforme lo establece la Ley Provincial N° 4.787;

Que, por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Instrúyese al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos para que someta a consideración asamblearia de los tenedores de los Títulos Públicos emitidos por la Provincia, denominados TITULOS AL 16,5% CON VENCIMIENTO EN EL 2008 GARANTIZADOS CON RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN – Especie C.V.S.A. N° 2.174, la propuesta de adenda modificatoria y enmendatoria del Contrato de Cesión Fiduciaria en Garantía, Emisión y Representación: Provincia del Chaco y Banco Francés S.A. de fecha 14 de enero de 2.000, consistente en la reestructuración del monto adeudado en ochenta (80) cuotas trimestrales y con una tasa de interés del cuatro por ciento anual (4%), produciéndose el pago de capital e intereses a partir del 4 de marzo de 2007 hasta el 4 de diciembre de 2026, y manteniendo las garantías originales, la que se encuentra contenida en el ANEXO I, el cual es parte integrante del presente Decreto. El Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos estará facultado para realizar modificaciones operativas a dicha propuesta de adenda que no impliquen modificaciones a las condiciones fundamentales de la misma.

ARTICULO 2°: Facúltase al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos a suscribir, en representación del Estado Provincial, la adenda al Contrato de Cesión Fiduciaria en Garantía, Emisión y Representación: Provincia del Chaco y Banco Francés S.A. de fecha 14 de enero de 2.000 referida en el artículo precedente, en caso de que la misma sea aprobada por los tenedores de los Títulos Públicos emitidos por la Provincia, denominados TITULOS AL 16,5% CON VENCIMIENTO EN EL 2008 GARANTIZADOS CON RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN – Especie C.V.S.A. N° 2.174.

ARTICULO 3°: Instrúyese al Fiscal de Estado para que al día hábil judicial siguiente a la suscripción por parte de la Provincia y del BBVA Banco Francés S.A. de la adenda referida en el artículo 1° del presente decreto desista de las acciones interpuestas en los autos caratulados "Provincia del Chaco c/ BNA y otros s/ Medida Cautelar", Expte. N° C 3898/02, y "Provincia del Chaco c/ BNA y otros s/ Acción Declarativa", Expte. N° C 3898/02, en trámite por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, presentando a tal fin los escritos contenidos en los Anexos II y III, los cuales son parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 4°: Autorízase al Banco Francés S.A., en su calidad de fiduciario en el marco del Contrato de Cesión Fiduciaria en Garantía, Emisión y Representación: Provincia del Chaco y Banco Francés S.A. de fecha 14 de

enero de 2.000, a distribuir el saldo total de la Cuenta de Recaudación de acuerdo con la siguiente prelación: (a) al pago de Gastos e Impuestos del fideicomiso; y (b) el saldo a la Cuenta de Caja de Valores para ser distribuido entre los Beneficiarios en forma proporcional a su tenencia (conforme estos términos se definen en el Contrato de Cesión Fiduciaria en Garantía, Emisión y Representación: Provincia del Chaco y Banco Francés S.A. de fecha 14 de enero de 2.000). La distribución referida en el presente artículo deberá ser realizada por el Banco Francés S.A. (i) el día 27 de marzo de 2007; o (ii) el día hábil siguiente a la realización de la asamblea referida en el artículo 1° del presente decreto; de ambas fechas se considerará la anterior.

ARTICULO 5°: Manténgase afectado al pago de los servicios de renta y amortización del título reestructurado, de las demás obligaciones de la Provincia bajo el Contrato de Cesión Fiduciaria en Garantía, Emisión y Representación: Provincia del Chaco y Banco Francés S.A. de fecha 14 de enero de 2.000 y de las modificaciones al mismo propuestas por el presente Decreto, los fondos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos correspondientes a la Provincia o el que en el futuro lo reemplace.

ARTICULO 6°: Apruébese los informes de rendición de cuentas realizados hasta el día de la fecha por el Fiduciario, en los términos del artículo 6.05 del Contrato de Cesión Fiduciaria en Garantía, Emisión y Representación: Provincia del Chaco y Banco Francés S.A. de fecha 14 de enero de 2.000.

ARTICULO 7°: El presente instrumento legal se dicta en un todo de conformidad a lo establecido por el Artículo 89° y concordantes de la Ley Provincia N° 4.787 de Administración Financiera.

ARTICULO 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma íntegra en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo. Dell'Orto / Nikisch*

#### ANEXO I

ESCRITURA NÚMERO \_\_\_\_\_ En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2007 (la "Fecha de Enmienda"), ante mí, Escribano Público, comparecen por una parte \_\_\_\_\_, en representación de la sociedad el BBVA Banco Francés en su carácter de fiduciario y por la otra lo hace en representación de la Provincia de Chaco ("Chaco" o el "Emisor") el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco (las "Partes"). Todos los comparecientes \_\_\_\_\_. Y los comparecientes en los caracteres acreditados, dicen:

- (A) QUE con fecha 14 de enero de 2000 las Partes han suscripto un contrato de cesión fiduciaria en garantía, emisión y representación (el "Contrato de Cesión y Representación") a los fines de emitir Títulos Garantizados con Recursos de Coparticipación por US\$ 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) al 16.5% (dieciséis coma cinco por ciento) con vencimiento en el 2008 (los "Títulos");
- (B) QUE el Emisor se encuentra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones de pago de capital y de intereses bajo los Títulos desde el año 2002;
- (C) QUE el Emisor se encuentra reestructurando su deuda pública con diversos acreedores;
- (D) QUE el Emisor ha realizado una propuesta de reestructuración y la ha puesto a consideración de los Beneficiarios, relativa al crédito vencido e impago de los Títulos. Los Beneficiarios, reunidos en Asamblea de Tenedores de fecha \_\_\_\_\_ han decidido aceptar la propuesta e instruir al Fiduciario a suscribir la presente Adenda a los fines de modificar los términos y condiciones del Contrato de Cesión y Representación;
- (E) QUE la presente Adenda y las operaciones contempladas en la presente han sido autorizadas por el

Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ y la Resolución N° \_\_\_\_\_ de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción de la Nación. Todas dichas autorizaciones se encuentran en plena vigencia y efecto conforme a la Constitución de la Provincia, la Constitución Nacional, leyes, decretos, regulaciones nacionales, provinciales, y las obligaciones contractuales aplicable a la Provincia del Chaco, sin que resulte necesario obtener autorización adicional alguna para alcanzar el perfeccionamiento de la presente.

- (F) QUE los términos y condiciones del Contrato de Cesión y Representación no modificados expresamente en la presente Adenda continuarán vigentes entre las Partes.

Por lo tanto las Partes acuerdan celebrar la presente Adenda de conformidad a los siguientes términos y condiciones:

**1. Sección II Cesión Fiduciaria. Artículo 2.01.** El Artículo 2.01 Cesión Fiduciaria a. es modificado mediante la eliminación de la frase "y (iii) desde el 21 de enero de 2004 hasta el 20 de enero de 2008 el 3,739 % (tres coma siete tres nueve por ciento) de la Coparticipación" (la "Coparticipación Cedida"), y dicha es reemplazada por la frase "(iii) desde la Fecha de Enmienda hasta el pago íntegro y definitivo de las Obligaciones Garantizadas, los fondos de la Coparticipación necesarios y suficientes para atender las Obligaciones Garantizadas, en particular el monto equivalente al tipo de cambio más conveniente para el pago en cada período de la cuota de capital e intereses y los Gastos, las cuales serán determinadas por el Fiduciario y comunicadas fehacientemente al Agente de Pago de la Coparticipación, en un plazo no menor a 5 (cinco) Días Hábiles antes de la finalización de cada mes (la "Coparticipación Cedida")."

**2. Anexo A.- Términos y Condiciones de los Bonos Denominados Títulos al 16,5% con Vencimiento en el 2008 Garantizados con Recursos de Coparticipación.** El Anexo A será modificado conforme a los siguientes puntos:

- (i).- El título modifica su denominación, identificándose de la siguiente manera "Títulos 2026 Garantizados con Recursos de la Coparticipación".
- (ii).- Se incorpora como punto 1 bis conforme al siguiente:
- Obligación sujeta a Reestructuración: La suma que se reestructura expresada al 3 de noviembre de 2006 es de US\$ 40.444.100,00 (Dólares Estadounidenses Cuarenta millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cien).
- (iii).- El punto 3 se modifica, el que quedará redactado de la siguiente manera:
- Intereses: Los Títulos devengarán una tasa de interés del 4% (cuatro por ciento) anual desde la Fecha Inicial de Cálculo hasta el pago íntegro y definitivo de las Obligaciones Garantizadas y serán pagaderos en forma trimestral vencida los días 4 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, junto con las amortizaciones de capital que se indican en la cláusula 5, siendo el primer período de intereses el comprendido entre el 4 de noviembre de 2006 y el 4 de febrero de 2007. Los intereses que se devenguen durante dicho primer período de intereses serán capitalizados (los "Intereses Capitalizados"). El segundo período de intereses se extenderá entre el 4 de febrero y el 4 de marzo de 2007, fecha en la cual se realizará el pago del primer servicio de intereses. De allí en más, los períodos de intereses se extenderán desde la fecha de pago de intereses anterior hasta la siguiente fecha de pago de intereses. Los intereses serán calculados sobre (a) el importe equivalente a la suma de los montos de capital impago y los Intereses Capitalizados (el "Capital Adeudado") y (b) sobre la base de la diferen-

cia de días reales corridos sobre un año de 365 días (convención "actual/365"). Si la fecha de pago no fuere un Día Hábil, dicho pago se efectuará el primer Día Hábil siguiente. En tal supuesto, el pago respectivo no generará intereses durante el período comprendido entre la fecha de vencimiento y el siguiente Día Hábil. Sin embargo, en el caso del último período de intereses, se devengarán intereses por los días inhábiles que transcurran entre la fecha de vencimiento (en caso de que ésta fuera un día inhábil) y el primer Día Hábil posterior.

(iv).- El punto 5 se modifica, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Plazo y amortización de capital: La amortización del capital de los Títulos se producirá a partir del 04 de marzo de 2007, en 80 cuotas trimestrales y consecutivas. La cancelación se efectuará sobre el importe equivalente al Monto a Reestructurar más los Intereses Capitalizados de la siguiente forma: las primeras 30 (treinta) cuotas serán del 2,50% (dos coma cincuenta por ciento), las restantes 50 (cincuenta) cuotas serán del 0,50% (cero coma cincuenta por ciento), todas ellas pagaderas cada 04 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, junto con los pagos de intereses que se indican en la cláusula 3, siendo pagadera la primer cuota el 04 de marzo de 2007. Si la fecha de pago no fuere un Día Hábil, dicho pago se efectuará el primer Día Hábil siguiente. En tal supuesto, el pago respectivo no generará intereses durante el período comprendido entre la fecha de vencimiento y el siguiente Día Hábil, salvo el caso de la última cuota que se aplicará el 4% (cuatro por ciento) anual y se calculará en la forma prevista en punto 3.

(v).- El punto 15 se modifica, el que quedará redactado de la siguiente manera:

El Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco se encuentra facultado a disponer la cancelación anticipada de la totalidad o parte de los Títulos por su valor nominal más los intereses devengados no abonados, Montos Adicionales si los hubiera y otras sumas adicionales pagaderas en relación a los Títulos según corresponda; para ello se deberá notificar a los Tenedores de Títulos, con no menos de 30 (treinta) ni más de 60 (sesenta) Días Hábiles de anticipación a la fecha de rescate.

(vi).- La definición referida a "Contrato de Cesión y Representación" es modificada y reemplazada por la siguiente:

"Contrato de Cesión y Representación": significa el Contrato de Cesión Fiduciaria en Garantía, Emisión y Representación, de fecha 21 de enero de 2000, celebrado entre el Emisor como cedente de la Coparticipación Cedida, y Banco Francés S.A., como Fiduciario y Representante, conjuntamente con la Adenda celebrada entre el Emisor como cedente de la Coparticipación Cedida, y Banco Francés S.A., como Fiduciario y Representante, suscripta el \_\_\_\_\_, copia de los cuales están a disposición de los Tenedores de Títulos en el domicilio del Representante sito en Reconquista 199, entrepiso, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

(vii).- La definición referida a "Coparticipación Cedida" se modifica, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Coparticipación Cedida" significa la cesión fiduciaria instrumentada por el Contrato de Cesión y Representación, modificado por la Adenda, del derecho del Emisor a recibir la Coparticipación desde la Fecha de Adenda hasta el pago íntegro y definitivo de las Obligaciones Garantizadas, los fondos de la Coparticipación necesarios y suficientes para atender las Obligaciones Garantizadas, en particular el monto equivalente al tipo de cambio más

conveniente para el pago en cada período de la cuota de capital e intereses y los Gastos, las cuales serán determinadas por el Fiduciario y comunicadas fehacientemente al Agente de Pago de la Coparticipación en un plazo no menor a 5 (cinco) Días Hábiles antes de la finalización de cada mes (la "Coparticipación Cedida").

(viii).- Se incorpora la definición de "Fecha Inicial de Cálculo" conforme a la siguiente:

"Fecha Inicial de Cálculo" significa el 04 de noviembre de 2006.

(ix).- Se incorpora la definición de "Fecha de Enmienda" conforme a la siguiente:

"Fecha de Adenda" significa \_\_\_\_\_

(x).- La definición referida a "Títulos" se modifica, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Títulos" significa los títulos de deuda emitidos por la Provincia del Chaco por un monto de US\$ 50.000.000 conforme a las disposiciones de Contrato de Cesión y Representación y según sus Términos y Condiciones de los Títulos, los cuales fueron modificados por la Adenda por un monto de US\$ 40.444.100,00 (Dólares Estadounidenses Cuarenta millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cien).

**3. Anexo D.** Se incorpora el Anexo D conteniendo el Modelo de Notificación de la modificación de los términos de la Cesión Fiduciaria en Garantía de la Coparticipación Cedida por la Provincia al Fiduciario, al Agente de Pago, y a la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación es incorporado conforme al siguiente:

ANEXO D Modelo de Notificación de la modificación de la Cesión Fiduciaria en Garantía de la Coparticipación Cedida por la Provincia al Fiduciario al Agente de Pago de la Coparticipación y a la Secretaría de Hacienda. "... Con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2000 se les notificó la cesión fiduciaria realizada por la Provincia de Chaco (la "Provincia" o el "Cedente") a favor del Banco Francés S.A. (el "Fiduciario") en virtud del contrato de cesión fiduciaria en garantía, emisión y representación celebrado con fecha 14 de enero de 2000 (el "Contrato de Cesión y Representación") cuya copia se le entregó en ese acto. Por la presente le notificamos que con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007 (la "Fecha de Enmienda") el Cedente y el Fiduciario celebraron un contrato de enmienda al Contrato de Cesión y Representación (la "Adenda") cuya copia les hacemos entrega en este acto, por el cual se modificó los términos de la Coparticipación Cedida. De esta forma el Cedente y el Fiduciario modificaron la cesión fiduciaria del derecho del Emisor a recibir la Coparticipación debiendo ser instrumentada de la siguiente forma: (i) desde la Fecha de Enmienda hasta el pago íntegro y definitivo de las Obligaciones Garantizadas, los fondos de la Coparticipación necesarios y suficientes para atender las Obligaciones Garantizadas, las cuales serán determinadas por el Fiduciario y comunicadas fehacientemente al Agente de Pago de la Coparticipación en un plazo no menor a 5 (cinco) Días Hábiles antes de la finalización de cada mes (la "Coparticipación Cedida"), a los fines de realizar el pago puntual e íntegro de las Obligaciones Garantizadas a favor del Fiduciario en beneficio de los Beneficiarios.

**4. Adenda.** El Contrato de Cesión y Representación, modificado en sus términos y condiciones por la presente Adenda, es en su totalidad ratificado y confirmado, y el Contrato de Cesión y Representación, y la Adenda deben ser leídas e interpretadas como un solo documento.

**5. Mejor Oferta.** La Provincia acuerda que garantiza a los tenedores el derecho de participar, en igualdad de condiciones, de cualquier nueva oferta que pudiera realizar la Provincia referida al presente título con posterioridad a la fecha de la adenda, quedando a exclusivo crite-

rio de los tenedores la posibilidad de participar, y de determinar que las condiciones ofrecidas en la nueva oferta son más favorables que las ya aceptadas a través de la presente Adenda. La Provincia adhirió por Ley N° 5.483 al Régimen de Responsabilidad Fiscal, Ley Nacional N° 25.917.

**6. Obligaciones de la Provincia.** La Provincia acuerda realizar sus mejores esfuerzos para que los Títulos en todo momento reúnan las condiciones necesarias para que los Títulos puedan ingresar al fondo de las administradoras de jubilaciones y pensiones que Administran las Administradoras de Jubilaciones y Pensiones en los términos de la ley 24.241 y normas concordantes, en particular gestionar inmediatamente después de la Fecha de Enmienda (i) la solicitud de cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, (ii) la solicitud de calificación de riesgo a dos entidades calificadoras de riesgo, y (iii) la realización de las gestiones necesarias ante la Caja de Valores S.A.

**7. Notificaciones.** La Provincia cursará una notificación en forma inmediata a la firma de la Adenda (en términos sustancialmente idénticos al Anexo D) (i) a la Secretaría de Hacienda de la Nación, y (ii) al Agente de Pago de la Coparticipación en relación a la modificación de la cesión de la Coparticipación Cedida. Si la Provincia no efectuara las notificaciones antes mencionadas y sin limitar sus facultades, otorga por el presente al Fiduciario, y éste acepta, un poder irrevocable para que, actuando en su representación y corriendo todos los gastos por cuenta exclusiva de la Provincia, notifique a través de Escribano público, la cesión fiduciaria en garantía de la Coparticipación Cedida a las personas y entidades antes mencionadas.

**8. Legislación aplicable y jurisdicción.** La presente Adenda se regirá e interpretará de conformidad con las leyes vigentes en la República Argentina. Si surgiera cualquier conflicto originado en la interpretación o el cumplimiento del presente las Partes acuerdan incondicionalmente someter el mismo a la jurisdicción de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (en virtud de lo previsto en el Artículo 117 de la Constitución Nacional), renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción. La Provincia asimismo renuncia incondicionalmente a oponer cualquier defensa, excepción (incluyendo la excepción de arraigo) o inmunidad que pudiera corresponderle en relación con la jurisdicción pactada. A tal efecto, el Emisor constituye domicilio especial en M. T. de Alvear 145, 1er piso, (3500) Resistencia, Provincia de Chaco, Argentina.

**9. Términos definidos.** Todos los términos en mayúscula utilizados en la presente Adenda que no sean definidos expresamente tendrán el significado que se les asigna en el Contrato de Cesión y Representación.

**EN PRUEBA DE CONFORMIDAD** se firman dos (2) ejemplares de la presente Adenda de un mismo tenor y a un solo efecto.

*Fdo. Dell'Orto / Nikisch*

#### ANEXO II

DESISTE. SE ARCHIVEN LAS ACTUACIONES. COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO. PRESTA CONFORMIDAD.

Excma. Corte:

\_\_\_\_\_, Fiscal de Estado de la Provincia de Chaco, en nombre y representación de dicha Provincia, manteniendo el domicilio procesal constituido conjuntamente con mi letrado patrocinante, Dr. \_\_\_\_\_, abogado \_\_\_\_\_ T° \_\_\_\_ F° \_\_\_\_, en la calle \_\_\_\_\_, Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "**Provincia del Chaco c/ BNA y otros s/ Medida Cautelar**", Expte. N° C 3898/02, a V.E. respetuosamente digo:

1. Que atento haberse producido la suscripción entre la Provincia de Chaco y el BBVA Banco Francés S.A. de la adenda referida en el art. 1° del Decreto provincial N° \_\_\_\_/07, vengo por la presente a desistir en los términos del art. 3° de dicho Decreto, de la medida cautelar concedida a favor de la Provincia de Chaco en el marco

de las presentes actuaciones, solicitando a V.E. quiera tener a bien imponer las costas en el orden causado.

En atención a lo antes expuesto, solicito a V.E. tenga a bien ordenar sin más trámite el levantamiento de la medida cautelar decretada en autos, notificándole la resolución a dictarse al Banco de la Nación Argentina, mediante oficio a librarse con habilitación de días y horas inhábiles.

2. Que en virtud de lo solicitado precedentemente, solicito a V.E., que una vez notificada la resolución a dictarse al Banco de la Nación Argentina, quiera tener a bien disponer el archivo de las presentes actuaciones.

Tenerlo presente y proveer de conformidad,  
**SERA JUSTICIA.**

OTROSI DECIMOS: \_\_\_\_\_, abogado, \_\_\_\_\_ T° \_\_\_\_ F° \_\_\_\_, en representación del BBVA Banco Francés S.A., manteniendo el domicilio procesal constituido conjuntamente con mi letrado patrocinante, Dr. \_\_\_\_\_, abogado \_\_\_\_\_ T° \_\_\_\_ F° \_\_\_\_, en la calle \_\_\_\_\_, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "**Provincia del Chaco c/ BNA y otros s/ Medida Cautelar**", Expte. N° C 3898/02, a V.E. respetuosamente digo:

Que presto conformidad con lo manifestado por la actora respecto a la imposición de las costas por su orden.

Tenerlo Presente y Proveer de Conformidad  
**SERA JUSTICIA**  
*Fdo. Dell'Orto / Nikisch*

OTROSI DIGO MAS: \_\_\_\_\_, abogado, \_\_\_\_\_ T° \_\_\_\_ F° \_\_\_\_, en representación del Banco de la Nación Argentina, manteniendo el domicilio procesal constituido conjuntamente con mi letrado patrocinante, Dr. \_\_\_\_\_, abogado \_\_\_\_\_ T° \_\_\_\_ F° \_\_\_\_, en la calle \_\_\_\_\_, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "**Provincia del Chaco c/ BNA y otros s/ Medida Cautelar**", Expte. N° C 3898/02, a V.E. respetuosamente digo:

Que presto conformidad con lo manifestado por la actora respecto a la imposición de las costas por su orden.

Tenerlo presente y proveer de conformidad,  
**SERA JUSTICIA**

#### ANEXO III

DESISTE. MANIFIESTA. SE ARCHIVEN LAS ACTUACIONES.

Excma. Corte:

\_\_\_\_\_, Fiscal de Estado de la Provincia de Chaco, en nombre y representación de dicha Provincia, manteniendo el domicilio procesal constituido conjuntamente con mi letrado patrocinante, Dr. \_\_\_\_\_, abogado \_\_\_\_\_ T° \_\_\_\_ F° \_\_\_\_, en la calle \_\_\_\_\_, Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "**Provincia del Chaco c/ BNA y otros s/ Acción Declarativa**", Expte. N° C 3898/02, a V.E. respetuosamente digo:

1. Que atento haberse producido la suscripción entre la Provincia de Chaco y el BBVA Banco Francés S.A. de la adenda referida en el art. 1° del Decreto provincial N° \_\_\_\_/07, vengo por la presente a desistir en los términos del art. 3° de dicho Decreto, de la demanda iniciada por la Provincia de Chaco en el marco de las presentes actuaciones.

2. Que en atención a lo antes solicitado, y no habiéndose producido sustanciación de la demanda con la parte contraria, solicito a V.E. quiera tener a bien disponer el archivo de las presentes actuaciones, en forma inmediata y sin más trámite.

Tenerlo presente y proveer de conformidad,  
**SERA JUSTICIA**

*Fdo. Dell'Orto / Nikisch*

s/c.

E:20/4/07

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

PROVINCIA DEL CHACO  
 TRIBUNAL DE CUENTAS  
**RESOLUCIÓN N° 28/07 – Sala I**  
**EXPTE. N° 401101006-20.885-E**

Declara responsable a la Sra. Marta Doris Gutiérrez de Invernizzi, por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil novecientos setenta pesos (\$ 1.970,00). Intima a la responsable al pago de la suma indicada en el Artículo 1°), en el plazo establecido por el Artículo 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 29/07 – Sala I**  
**EXPTE. N° 401030105-19.267-E**

Aprueba, a excepción de la suma de Veinticuatro mil veintidós pesos con 67/100 (\$ 24.022,67) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas del "Instituto del Aborígen Chaqueño - Ejercicio 2005". Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Hermenegildo LOPEZ, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Doscientos veintiséis mil quinientos ochenta y tres pesos con 55/100 (\$ 226.583,55).

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de la suma de Veinticuatro mil veintidós pesos con 67/100 (\$ 24.022,67) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Artículos 55°), 60°) y concordantes de la ley N° 4.159.

Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al Sr. Hermenegildo LOPEZ, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 331/347 vta. a excepción del punto B de fs.346 vta., emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 30/07 – Sala I**  
**EXPTE. N° 403230402-17.102-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, imputable a agente alguno, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 34/07 – Sala I**  
**EXPTE. N° 401130605-19.688-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Jurisdicción 80 - Emergencias Administrativas - Ejercicio 2005".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45°) - inc. a) de la Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 35/07 – Sala I**  
**EXPTE. N° 401100605-19.684-E**

Declara responsable a la Cra. Estela A. F. de Flores, por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos mil cincuenta y cinco pesos con 99/100 (\$ 2.055,99).

Formula a la C.P. Estela A. F. de Flores, observación con alcance de Reparación, con aplicación de la multa prevista en el Art. 6° ap. 5 inc. a) subinciso 4) de la Ley N° 4.159, por la suma de Doscientos pesos (\$ 200,-). Intima a la responsable al pago del Cargo formulado y la multa aplicada, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 36/07 – Sala I**  
**EXPTE. N° 403141205-20.135-E**

Libera de Responsabilidad Administrativa Patrimonial, al agente Rubén Darío AGUIRRE perteneciente a la Dirección General de Rentas.

**Dr. Damián Servera Serra**  
 Secretario

s/c.

E:16/4 V:20/4/07

→\*←  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
 PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución N° 31/07 - Sala I**  
**Expte. N° 403270400-15.036-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Economía Procesal, conforme las constancias de la causa y lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 32/07 - Sala I**  
**Expte. N° 403141201-16.692-E**

Libera de responsabilidad en autos a los Sres. Omar René Silvestri y Jorge Alcides Luque.

**Resolución N° 33/07 - Sala I**  
**Expte. N° 403200303-17.933-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, conforme lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 37/07 - Sala I**  
**Expte. N° 403240902-17.423-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, imputable a agente algunos de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 38/07 - Sala I**  
**Expte. N° 403060597-12.409-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, conforme lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Dr. Damián Servera Serra**  
 Secretario

s/c.

E:18/4 V:23/4/07

**EDICTOS**

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Meister, Juez subrogante de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por el término de quince (15) días la cancelación de los cheques que a continuación se detallan: N° 62536543 de fecha 30/09/06 de \$ 3.500; N° 63737619 de \$ 2.500; N° 63737620 de \$ 2.500; N° 63737621 de 2.500; N° 65011605 de \$ 2.920; N° 65011606 de \$ 3.500; N° 65011607 de \$ 2.320; N° 65011615 de \$ 3.500; N° 63737602 de \$ 4.100; pertenecientes a la cuenta corriente N° 55020619/24 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Villa Berthet, Chaco, cuya titularidad corresponde a Mabel TABARES (D.N.I. N° 16.947.356) en los autos caratulados: "Tabares, Mabel s/Cancelación de Cheques", Expte. N° 1.205, F° 348, Año 2006. Secretaría. Villa Angela, 20 de febrero del 2007.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
 Secretaria

R.N° 126.036

E:16/3 V:23/4/07

→\*←  
**EDICTO.-** El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Gricelda Inés CHAMORRO, que en los autos caratulados: "Reinado, Ramón Esteban s/Denuncia estafa", Expte. N° 9.358/05, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 15 de febrero de 2007. **Visto y considerando:** que a fs. 296/297 obra informe del que surge que Gricelda Inés

Chamorro no fue habida en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía de la misma al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénase la inmediata inserción en la orden del día policial el pedido de individualización y detención de la misma. Continuando con la instrucción, notifíquese a Gricelda Inés Chamorro del decreto obrante a fs. (296/297) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de mil (\$ 1.000) cada uno, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...". Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco de Obaldya Eyseric –Secretario–.

**Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric**, Secretario  
s/c. E:11/4 V:20/4/07

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a María José SOSA (a) "Yula", DNI N° 31.330.153, de nacionalidad argentina, con 22 años de edad, de estado civil soltera, ocupación ama de casa, nacida en Resistencia, Chaco el 29 de noviembre de 1984, domiciliada en Avda. San Martín N° 3200, ciudad de Resistencia, hija de José Luis Sosa y de María Ramona Centurión, que en los autos caratulados: "**Sosa, María José s/Hurto**", Expte. N° 17.873/04, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 19 de marzo de 2007. **Visto y considerando:** que a fs. 85 obra informe del que surge que María José Sosa no fueron habidos en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía de los mismos al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de los mismos. Continuando con la instrucción, notifíquese a María José Sosa del decreto obrantes a fs. 85 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de \$ 500 cada uno, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...". Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco de Obaldya Eyseric –Secretario–.

**Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric**  
Secretario

s/c. E:11/4 V:20/4/07

**EDICTO.-** El señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, secretaria del Dr. Sergio Augusto, hace saber a Juan Carlos SOTELO, DNI N° 4.709.125, prontuario policial N° 514.564 AG, argentino, 56 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en calle San Lorenzo N° 3300, ciudad, nacido en Corrientes, capital el 26 de septiembre de 1948, hijo de Antonio Sotelo (f) y de Ramona Vallejos (f), que en los autos caratulados: "**Sotelo, Juan Carlos; Sotelo, Carlos de Jesús s/Lesiones**", Expte. N° 14.352/05, registro de esta Fiscalía de Investigación N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 12 de diciembre de 2006... Trabar embargo sobre los bienes de Juan Carlos Sotelo hasta cubrir el monto de pesos doscientos (\$ 200)... Fdo.: Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 21 de marzo de 2007.

**Dr. Sergio Fabián Augusto**  
Secretario

s/c. E:11/4 V:20/4/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Ana María Rubio, hace saber que, respecto de MAL-

DANA, Gabriel (a) "Hulo Balcaza", argentino, 35 años de edad, casado, albañil, domiciliado en Pueblo Viejo de Pampa del Indio, nacido el 18/11/70 en Victoria, Buenos Aires, hijo de Ramón Maidana y Nora Nieves Balcaza, DNI N° 21.714.990, en los autos caratulados: "**Maidana, Gabriel s/Ejecución de pena**", Expte. N° 56/07, se ejecuta la sentencia N° 137 de fecha 11 de diciembre de 2006, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, fallo que en su parte pertinente reza: "... l) Condenando a Gabriel Maidana, cuyos demás datos de identidad obran supra, como autor penalmente responsable del delito de *Abuso sexual con acceso carnal* (art. 119 tercer párrafo del C. Penal) a cumplir la pena de **once años de prisión efectiva**, más las accesorias del art. 12 del C. Penal. Con costas... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario". Gral. José de San Martín, Chaco, 26 de marzo de 2007.

**Dr. Francisco R. Insfrán**  
Secretario

s/c. E:11/4 V:20/4/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Ana María Rubio, hace saber que, respecto de Silvio Germán LLOPART (a) "Telekino", argentino, 20 años de edad, soltero, desocupado, domiciliado en calle México s/n, Barrio La Toma, ciudad, nacido en esta localidad el 9 de junio de 1983, hijo de Lucía Cabrera y de N.N., en los autos caratulados: "**Llopart, Silvio Germán s/Ejecución de pena**", Expte. N° 54/07, se ejecuta la sentencia dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia, por el hecho ocurrido en esta ciudad el 26 de septiembre de 2003 en perjuicio de Abraham Garcete y juzgado en la causa N° 04/04, caratulada: "*Llopart, Silvio Germán; González, Juan Luis; Ojeda, Luis Angel; Borda, Emanuel Enrique; González, Pedro Martín s/Robo a mano armada en poblado y en banda en conc. ideal*", fallo que en su parte pertinente dice: "... Condenando a Silvio Germán Llopart (a) «Telekino», ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de *Robo simple* (art. 164 del Código Penal) a la pena de **dos años y cinco meses y un día** de prisión efectiva, la que se da por computada por el tiempo de detención que lleva sufriendo. Hecho investigado en los autos principales, Expte. N° 04/04 (ex Expte. N° 1.523/03 del registro del Juzgado de Instrucción de General San Martín, Chaco), donde fuera requerido por el delito de *Robo agravado por el uso de arma* (art. 166 inc. 2° del Código Penal), ocurrido el 26/09/03 en el Barrio Los Silos, de la misma localidad, en perjuicio de Abraham Garcete. Sin costas... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretaria". Gral. José de San Martín, 28 de marzo de 2007.

**Dr. Francisco R. Insfrán**  
Secretario

s/c. E:11/4 V:20/4/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Ana María Rubio, hace saber que, respecto de Silvio Marcelino TORRES, DNI N° 34.569.311, argentino, de 21 años, soltero, jornalero rural, domiciliado en Paraje Pampa Chica, jurisdicción de Pampa del Indio, Chaco, nacido en la citada localidad el 11/03/1985, hijo de Walter Torres y de Rufina Romero, en los autos caratulados: "**Torres, Silvio Marcelino s/Ejecución de pena**", Expte. N° 57/07, se ejecuta la sentencia N° 118 de fecha 13 de noviembre de 2006, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Chaco, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Silvio Marcelino Torres, DNI N° 34.569.311, argentino, de 21 años, soltero, jornalero rural, domiciliado en Paraje Pampa Chica, jurisdicción de Pampa del Indio, Chaco, nacido en la citada localidad el 11/03/1985, hijo de Walter Torres y de Rufina Romero, de filiación referida en autos, como partícipe necesario del delito de *Robo simple* (art. 164 del C. P.) a sufrir la pena de **ocho (8) meses de prisión de ejecución condi-**

**cional** (art. 26 del C.P.), en esta causa N° 5-1452/04, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de *Robo doblemente calificado por haber sido cometido en despoblado y en banda y con fractura de ventana de lugar habitado en carácter de autores* (arts. 166 inc. 2° y 167 inc. 3° del C. P.). Con costas. Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Ana María Zalazar, Secretaria". Gral. José de San Martín, Chaco, 26 de marzo de 2007.

**Dr. Francisco R. Insfrán**  
Secretario

s/c. E:11/4 V:20/4/07

—>\*<—

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de General José de San Martín, Chaco, Dra. Ana María Rubio, hace saber que, respecto de BARRETO, Santos, manifiesta no recordar número de documento de identidad, argentino, de 23 años de edad, soltero, jornalero rural, domiciliado en Paraje Pampa Chica de Pampa del Indio, Chaco, nacido en la misma localidad el día 17 de mayo de 1983, hijo de Ramón Barreto y de Sixta Benega, analfabeto, prontuario N° U 659.408 del registro nacional, no registra prontuario policial, en los autos caratulados: "**Barreto, Santos s/Ejecución de pena**", Expte. N° 63/07, se ejecuta la sentencia N° 118/06 de fecha 13/11/06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad de Resistencia, Chaco, fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I) Condenando a Santos Barreto, de filiación referida en autos, como co-autores del delito de *Robo simple* (art. 164 del C. P.) a sufrir la pena de **un año de prisión de ejecución condicional** (art. 26 del C.P.), en esta causa N° 5-1452/04, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de *Robo doblemente calificado por haber sido cometido en despoblado y en banda y con fractura de ventana en lugar habitado en carácter de autores* (arts. 166 inc. 2° y 167 inc. 3° del C. P.). Con costas. II)... III) Imponiendo a los condenados..., Barreto y las reglas de conductas del art. 27 bis del C.P.: Fijar residencia y someterse al cuidado de un patronato (inc. 1°); iniciar la escolaridad primaria (inc. 4°); realizar estudios y prácticas necesarias para su capacitación laboral (inc. 5°); adoptar oficio, arte o industria, adecuada a su capacidad (inc. 7°);... Se les impone estas reglas de conducta por el plazo de tres (3) años, las que deberán cumplir bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena (art. 27 bis, último párrafo del C. P.). IV)... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez de Cámara. Dra. Ana María Zalazar, Secretaria", 30 de marzo de 2007.

**Dr. Francisco R. Insfrán**  
Secretario

s/c. E:11/4 V:20/4/07

—>\*<—

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Ana María Rubio, hace saber que, respecto de Antonio René MAIDANA, DNI N° 27.459.298, argentino, de 26 años de edad, soltero, jornalero rural, domiciliado en Paraje Pampa Chica de Pampa del Indio, Chaco, nacido en la misma localidad el día 26 de febrero de 1980, hijo de Enrichi Castillo (Leti), prontuario N° U 659.413 del registro nacional, no registra prontuario policial, en los autos caratulados: "**Maidana, Antonio René s/Ejecución de pena**", Expte. N° 60/07, se ejecuta la sentencia N° 118/06 de fecha 13/11/06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad de Resistencia, Chaco, fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I) Condenando a Antonio René Maidana, de filiación referida en autos, como co-autores del delito de *Robo simple* (art. 164 del C. P.) a sufrir la pena de **un año de prisión de ejecución condicional** (art. 26 del C.P.), en esta causa N° 5-1452/04, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de *Robo doblemente calificado por haber sido cometido en despoblado y en banda y con fractura de ventana en lugar habitado en carácter de autores* (arts. 166

inc. 2° y 167 inc. 3° del C. P.). Con costas. II)... III) Imponiendo a los condenados..., Maidana y las reglas de conductas del art. 27 bis del C.P.: Fijar residencia y someterse al cuidado de un patronato (inc. 1°); realizar estudios y prácticas necesarias para su capacitación laboral (inc. 5°); adoptar oficio, arte o industria, adecuada a su capacidad (inc. 7°);... Se les impone estas reglas de conducta por el plazo de tres (3) años, las que deberán cumplir bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena (art. 27 bis, último párrafo del C. P.). IV)... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez de Cámara. Dra. Ana María Zalazar, Secretaria", 30 de marzo de 2007.

**Dr. Francisco R. Insfrán**  
Secretario

s/c. E:11/4 V:20/4/07

—>\*<—

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Ana María Rubio, hace saber que, respecto de CASTILLO, Ismael, DNI N° 10.846.995, argentino, de 53 años de edad, soltero, jornalero rural, domiciliado en Paraje Pampa Chica de Pampa del Indio, Chaco, nacido en la misma localidad el día 19 de diciembre de 1953, hijo de Ambrosio Castillo (f) y de Rosario Romero (v), prontuario N° U659.417 del registro nacional, no registra prontuario policial, en los autos caratulados: "**Castillo, Ismael s/Ejecución de pena**", Expte. N° 62/07, se ejecuta la sentencia N°... de fecha ..., dictada por el/la de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I) Condenando a Ismael Castillo, de filiación referida en autos, como co-autores del delito de *Robo simple* (art. 164 del C. P.) a sufrir la pena de **un año de prisión de ejecución condicional** (art. 26 del C.P.), en esta causa N° 5-1452/04, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de *Robo doblemente calificado por haber sido cometido en despoblado y en banda y con fractura de ventana en lugar habitado en carácter de autores* (arts. 166 inc. 2° y 167 inc. 3° del C. P.). Con costas. II)... III) Imponiendo a los condenados..., Castillo y las reglas de conductas del art. 27 bis del C.P.: Fijar residencia y someterse al cuidado de un patronato (inc. 1°); iniciar la escolaridad primaria (inc. 4°); realizar estudios y prácticas necesarias para su capacitación laboral (inc. 5°); adoptar oficio, arte o industria, adecuada a su capacidad (inc. 7°);... Se les impone estas reglas de conducta por el plazo de tres (3) años, las que deberán cumplir bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena (art. 27 bis, último párrafo del C. P.). IV)... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez de Cámara. Dra. Ana María Zalazar, Secretaria", 30 de marzo de 2007.

**Dr. Francisco R. Insfrán**  
Secretario

s/c. E:11/4 V:20/4/07

—>\*<—

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**María, Alfredo Julio s/Concurso Preventivo**", Expediente N° 168 F° 380 Año 2007, que se tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa, Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura V. Buyatti, ubicado en calle 9 de Julio 390, de esta ciudad, se ha decretado el concurso preventivo del Sr. Alfredo Julio MARIA, D.N.I. 14.766.600 con domicilio en Manuel Gutiérrez 540, de esta ciudad (entre Colón y Ameghino). Se hace saber que ha sido designado síndico de dicho Concurso al C.P.N. ROSSI, Héctor Oscar, con domicilio en Moreno y Rivadavia, de Villa Angela, Chaco. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación, hasta el día 26 de Junio de 2007, en el domicilio del Síndico (Moreno y Rivadavia, de Villa Angela, Chaco). Se hace saber, que se ha fijado fecha para la presentación del informe individual para el 23 de Agosto

de 2007, y para el informe General para el 4 de Octubre de 2007. Asimismo, se ha fijado la fecha del 30 de Abril de 2008, a las 10.00 horas, para que se lleve a cabo la Audiencia informativa (art. 45 ley de Concursos). Conste, Secretaría. Publíquese por cinco (5) días. Villa Angela, Chaco, 4 de abril de 2007.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Secretaria/Abogada

R.Nº 126.295 E:11/4 V:20/4/07

**EDICTO.-** Orden Juez de Paz Primera Especial de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por tres días y emplazar por treinta días a herederos y acreedores de: Valentina GÓMEZ, D.N.I. Nº 4.174.536, fallecida 13/01/06, correspondiente a los autos: "**Gómez, Valentina s/Sucesorio**", Expte. Nº 485/07, Sec. Nº 1. Fdo.: José Teitelbaum, Juez Juzgado de Paz P<sup>ra</sup>. Especial. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.Nº 126.366 E:16/4 V:20/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz del Juzgado de Primera Categoría Especial Nº 1, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en Brown 249, 1<sup>er</sup>. piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Aníbal Raimundo CAITANO, M.I. Nº 7.899.686, que se consideren con derecho al haber hereditario, para que comparezcan a hacerlo valer en autos: "**Caitano, Aníbal Raimundo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 2.317, año 2004, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 9 de abril de 2007.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.Nº 126.392 E:16/4 V:20/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz del Juzgado de Primera Categoría Especial Nº 1, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en Brown 249, 1<sup>er</sup>. piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo Juan CAITANO, M.I. Nº 7.537.491, que se consideren con derecho al haber hereditario, para que comparezcan a hacerlo valer en autos: "**Caitano, Rodolfo Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 279, año 2007, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 23 de marzo de 2007.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.Nº 126.393 E:16/4 V:20/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Nº 1, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown 249, 1º piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de SABAO de ARANDA, Telésfora, DNI Nº 0.757.632, y ARANDA, Miguel Santos, M.I. Nº 1.644.450, para que dentro de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Sabao de Aranda, Telésfora y Aranda, Santos Miguel s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 896/06. Resistencia, Chaco, 6 de diciembre de 2006.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.Nº 126.368 E:16/4 V:20/4/07

**EDICTO.-** Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de General José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Isabel MUÑOZ Vda. de FEULLIADE, M.I. Nº 0.962.644, en los autos: "**Mu-**

**ñoz Vda. de Feulliade, Isabel s/Sucesorio**", Expte. Nº 082/07. Gral. San Martín, Chaco, 4 de abril de 2007.

**Dra. Delia F. Galarza**  
Secretaria

R.Nº 126.374 E:16/4 V:20/4/07

**EDICTO.-** Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial, Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carmen SANDOVAL, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Sandoval, Carmen s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 906/2006. Villa Angela, 20 de marzo de 2007.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 126.375 E:16/4 V:20/4/07

**EDICTO.-** La Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación en un diario local a herederos y acreedores de Juan de Luján ROMERO y doña Stella Maris CALDUMBIDE de ROMERO comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Romero, Juan de Luján y Caldumbide de Romero, Stella Maris s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 7.086 año 2006, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de febrero de 2007.

**Dra. María de los Angeles Vulekovich**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 126.376 E:16/4 V:20/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en calle Brown Nº 249, 2º piso, ciudad, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Cecilio PARED, M.I. Nº 5.671.532, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a fin de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Pared, Cecilio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 123/07. Resistencia, 4 de abril de 2007.

**Dra. Lilian Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 126.378 E:16/4 V:20/4/07

**EDICTO.-** La señora Juez a cargo Juzgado de Paz Nº 2, Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaría de la Dra. Sara Grillo, con sede en calle Brown Nº 322, 2º piso, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don VILLALBA, Juan Carlos, M.I. Nº 7.422.522, y KUESSNER, Ana Helena, M.I. Nº 2.419.638, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Villalba, Juan Carlos y Kuessner, Ana Helena s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 352/07. Resistencia, 9 de abril de 2007.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.Nº 126.379 E:16/4 V:20/4/07

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz de 1ª Especial de Charata, Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Mariel Dimitroff Popoff, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios del causante don Juan Eleuterio CEJAS, bajo apercibimiento de ley, para que comparezcan hacer valer sus

derechos en autos: “**Cejas, Juan Eleuterio s/Sucesorio**”, Expte. N° 140 Año: 2007, que tramita ante el Juzgado de Paz 1ª Especial de Charata, Chaco. Charata, 26 de marzo de 2007.

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.N° 126.380 E:16/4 V:20/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Beatriz Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Jorge Rubén IVANIC, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Ivanic, Jorge Rubén s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.368, F. 356, Año 2006. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 22 de marzo de 2007.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.381 E:16/4 V:20/4/07

**EDICTO.-** La Dirección General de Gestión Educativa hace saber a la Sra. María Marta SORIA que en la causa administrativa: “**Instruir Sumario Administrativo en la ENS N° 42 «Luis Jorge Fontana» de La Verde, Departamento General Dónovan**”, que se tramita por Expediente N° 900-02051995-00019, se ha dispuesto librar la presente a efectos de notificarle la parte resolutive de los siguientes instrumentos legales:

**RESOLUCIÓN N° 29/06 -TRIBUNAL DE DISCIPLINA-** Resistencia; 6 de noviembre de 2006. VISTO: El Expediente N° 900-02051995-00019; y CONSIDERANDO: ARTICULO 1°: DESLINDAR de responsabilidad en esta causa administrativa por aplicación del Artículo 74° del Reglamento de Sumarios Decreto N°1311/99, a la señora María Marta SORIA -L.C.N°5.875.097-F-. ARTICULO 2°: NOTIFICAR a la interesada por Dirección General de Gestión Educativa. Firmado: Osvaldo E. Andrada, Alicia Mabel Zeballos, Mirtha L. Paparoni y María José Canteros, Miembros Titulares del Tribunal de Disciplina.

**RESOLUCION N° 779/07 -M. E. C.C. Y T.-** Resistencia; 23 de marzo de 2007. VISTO: El Expediente N° 900-02051995-00019; y CONSIDERANDO: El Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. **RESUELVE:** ARTICULO 1°: APROBAR el Sumario Administrativo iniciado por Resolución N°138/95 - A.N.P.C.G.E- por haberse cumplido las diligencias de rigor. ARTICULO 2°: POR Dirección General de Gestión Educativa, notificar a la señora María Marta SORIA -L.C.N°5.875.097 -F-, de la Presente Resolución y la Resolución N° 29/2006 emitida por el Tribunal de Disciplina, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 56 de la Ley N° 3.529 -Estatuto del Docente- (t.a.) y su Reglamentación. ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar y archivar. Firmado: Carlos Jorge Landriel, Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Así expuesto, de conformidad a los Arts. 42 y 43 de la Ley 1140 -Código de Procedimientos Administrativos-, se tiene por efectuada debidamente la pertinente notificación. Firmado: Teresita A.G. de YEZZE, Directora General de Gestión Educativa. Atentamente.

**Teresita A. G. de Yezze**  
Directora General

s/c. E:16/4 V:20/4/07

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios, hace saber a la Sra. Karina A. CONCHA, D.N.I. N° 22.984.757, la siguiente resolución perteneciente a la causa caratulada: “**Instruir sumario administrativo en la E.G.B. N° 137 a la Directora y Vicedirectora del establecimiento por inasistencias ocurridas desde el 10 al 14/12/00**”, Expte. N° 900-19062001-00025.- Res. N° 1188/01 del M.E.C.C.YT, que dice: “Resistencia, 16 de marzo de 2007.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... DISPONE: ... 19) Karina CONCHA: Según fotocopia del Libro de Firmas debidamente cer-

tificada la docente no ha firmado los días 11, 12 y 13 de diciembre 2000. Las notificaciones a esta docente se han hecho a través de edictos. De lo expuesto surgiría que la docente ha incumplido el período de compensación como así tampoco se habría dado cumplimiento con el calendario escolar, incumpléndose con el horario correspondiente al no asistir a su lugar de trabajo los días precedentemente descriptos sin haber justificado su ausencia. Es por ello que la conducta de la docente encuadraría en el Art. 2 Decreto N° 1311/99, que dice: Cuando se tratare del personal docente, y además de las transgresiones que, en principio, se encuadren en el Estatuto vigente según Ley 3529 sus modificatorias y complementarias, la investigación podrá iniciarse por: ... a) Presunta conducta delictuosa, inmoral o desarreglada en el ejercicio de sus funciones o fuera de ellas, cuando afecte el prestigio o buen nombre que en todo momento debe gozar el personal de la repartición; e) Negligencia u omisión inexcusable en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; ...”. Y habría transgredido con su accionar el art. 6 del Estatuto del Docente, que dice: “Son deberes del personal docente, sin perjuicio de los que establezcan las leyes y reglamentaciones para el personal civil de la provincia: a) Desempeñar digna, eficaz y lealmente las funciones inherentes a su cargo, ... h) Cumplir los horarios que correspondan...”. Todo ello en virtud las pruebas mencionadas precedentemente. II) Notificar a la docente a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco que posee cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación para presentar su defensa y ofrecer la prueba de que intenta valerse, todo ello de acuerdo al art. 41 y 45 del Dto. 1311/99. Fdo.: Dra. Yanina Balocco, Abogada Instructora.

**Dra. Yanina Balocco**  
Abogada Instructora

s/c. E:16/4 V:20/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Mirtha Fedinczik, Juez del Juzgado de Paz Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, de Castelli, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por LOPEZ Guillermina, D.N.I. N° 6.569.496 y ORTIZ Cristóbal Antonio, D.N.I. N° 2.459.067, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**López Guillermina y Ortiz Cristóbal Antonio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 46/06. J.J. Castelli, Chaco, 21 de marzo de 2007.

**Juan Carlos Muñoz**  
Secretario

s/c. E:16/4 V:20/4/07

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Pedro JIMENEZ (M.I. N° 3.743.114), para que comparezcan a estar a derecho, en autos: “**Pedro Jiménez s/Sucesorio**”, Expte. 638/07, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, 12 de abril de 2007.

**Mery Esther Díaz**  
Secretaria

R.N° 126.383 E:16/4 V:20/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Iríde Isabel María Grillo, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, sito en calle López y Planes N° 48 P.A., de esta ciudad, Secretaría N° 6, hace saber por tres (3) días, y emplaza por treinta, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados y acreedores de doña Rosa CROWDER de LEUNDA, (M.I. N° 6.600.149), y Alejandra María Cristi-

na LEUNDA, (M.I. N° 11.268.906), que comparezcan a estar a derecho, en los autos: "**Crowder de Leunda, Rosa y Leunda Crowder Alejandra María Cristina s/Juicio Sucesorio –Ab-Intestato–**", Expte. N° 437, año 2007, bajo apercibimiento de ley, Resistencia, 04 de abril de 2007.

**Alicia María Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 126.388 E:16/4 V:20/4/07

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia en relación a los bienes relictos del causante, en autos: "**Aguirre, Osmar s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 320, Año 2007, Sec. 3 de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña,... de marzo de 2007. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de marzo de 2007.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Secretaria

R.N° 126.394 E:16/4 V:20/4/07

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, jueza a cargo del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 249, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que comparezcan por sí o por apoderado y hagan valer sus derechos los herederos y acreedores de Olga Elena ORTIZ de DE GERARDO, L.C. 4.636.414, en autos: "**Ortiz de De Gerardo, Olga Elena s/Juicio Sucesorio**", Expte. 166/07, bajo apercibimiento de ley. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria N° 2. Resistencia, 9 de abril de 2007.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 126.398 E:16/4 V:20/4/07

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Alejandro Omar BARRIOS, con último domicilio en Avda. Alberdi N° 2670, ciudad, nacido en esta ciudad el 20/11/85, hijo de Manuel Vicente y de Macedonia Sánchez, que en autos caratulados: "**Barríos, Alejandro Omar s/Tent. de Robo a Mano Armada (con secuestro.-)**", Expte. N° 1740/03, se ha dictado la siguiente resolución: "N° ... Resistencia, 10/08/06. Requerimiento de Elevación a Juicio Criminal. Relación de los hechos. Pruebas. Calificación legal del hecho. La conducta de Alejandro Omar BARRIOS, queda encuadrada en el delito de Robo con violencia física en las personas, en grado de tentativa, previsto por el art. 164 en función con el art. 42, del C.P. Petitorio, previa notificación de la defensa se eleven los autos a juicio criminal. Fdo. Dr. Mario Argarate, Fiscal de Investigaciones N° 4. /-sistencia, 22/08/06. **Autos y vistos. Considerando. Resuelvo:** I) Trabar embargo en los bienes del imputado Alejandro Omar BARRIOS, por la suma de Pesos Quienientos, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. Fdo. Carlos Alvarenga, Juez; Dra. Nélica Villalba, secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

**Dra. Nélica María Villalba, Secretaria**

s/c. E:16/4 V:25/4/07

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, Circunscripción Judicial, en autos: "**De Arriortua, Pablo Guillermo s/Inscripción autorización para ejercer el comercio**", Expediente N° 1617/06, hace saber por un día que: Conforme Escritura Número Ciento diecisiete, de fecha 15 de agosto de 2006, y Escritura 169 del 4/12/06; ambas autorizada por la Escribana Gladys A. Toledo de Belbey, titular del Registro Notarial N° 38 de

esta ciudad de Resistencia, Don Sebastián Pablo DE ARRIORTUA, argentino, L.E. N° 7.623.794, y doña Ana María LOPEZ GIRAUDO, argentina, D.N.I. N° 13.579.119, domiciliados en la localidad de Concepción del Bermejo, Provincia del Chaco, ambos cónyuges de primeras nupcias entre sí, autorizaron a su hijo menor de edad Pablo Guillermo DE ARRIORTUA, argentino, D.N.I. N° 33.687.459, a ejercer el comercio. Secretaria, 19 de marzo de 2007.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 126.382 E:16/4 V:20/4/07

**EDICTO.-** Dra. Amanada Matilde Corchuelo, Juez del Trabajo de la Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Susana Rojido de Coscio, sito en Obligado 229, 1<sup>er</sup> piso de Resistencia, Chaco, cita a los derechohabientes de la Sra. Edy Norma de Hoyos de Gómez para que en el término de diez días (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Escarlón, Liliana c/De Hoyos, Edy Norma y/o Gómez, Miriam Cintia y/o quien resulte responsables s/Despido, etc.**", Expte. N° 282/05, a fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art.148 del C.P.C.y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de edictos de conformidad a lo normado en el art. 37de la ley ritual. Resistencia, 19 de diciembre de 2006.

**Susana Rojido de Coscio**  
Secretaria

s/c. E:18/4 V:23/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria N° 9, sito en French N° 166 1<sup>er</sup> Piso, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. Martín Gabriel GARCIA, D.N.I. 7.897.972, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**García Martín Gabriel s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 8968/06, bajo apercibimiento de Ley. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9. Resistencia, 5 de octubre de 2006. Nancy E. Chavez, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 9. Secretaria, 29 de noviembre de 2006.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 126.405 E:18/4 V:23/4/07

**EDICTO.-** Dr. Emilio O. Haiquel, Juez de 1° Instancia, Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, cita por tres días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: BOGDANIC Nicolás, M.I. 7.927.284, de esta Provincia para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten todo bajo apercibimiento de ley. "**Bogdanic Nicolás s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 27/07. J.J. Castelli, Chaco, 29 de marzo de 2007.

**Dr. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 126.409 E:18/4 V:23/4/07

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 4ª Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Dr. Juan Carlos Ramonda, secretaria del autorizante ha dispuesto; conforme a lo normado en los arts. 67 y conccs. del C.P.C.C. de Santa Fe, mediante decreto de fecha 23 de marzo de 2007, notificar la declaración de rebeldía a los demandados por falta de presentación en juicio en los autos caratulados: "**Rafaela Alimentos S.A. c/Dadinor SRL; Abdala José Darío y Armendáriz Diana s/ Ordina-**

rio", Expte. N° 412/06, en trámite por ante el Juzgado de referencia, a los Sres. Abdala José Darío y Armendáriz Diana y a la firma Dadinor S.R.L. por el término y bajo percibimientos de ley. Conste. Dr. Elido Ercole, secretario.

**Dr. Elido G. Ercole**  
Abogado/Secretario

R.N° 126.401 E:18/4 V:23/4/07

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Primera Especial de la Segunda Nominación; Secretaria N° 3°, sito en Brown N° 243 - 2° Piso de esta Ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a publicar en el Boletín Oficial y en un Diario Local y en la pizarra del Juzgado, convocando a herederos y acreedores de la causante: Dina Julia GALEANO MONJES; M.I. N° 5.303.762; en los autos caratulados: "**Galeano Monje de Enciso Dina Julia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.007/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 11 de abril de 2.007.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.411 E:18/4 V:23/4/07

**EDICTO.-** El Dr. Miguel Angel Quiña, Juez de Paz, Segunda Categoría de la ciudad de Corzuela (Chaco), cita por tres publicaciones para que dentro de los treinta (30) días se presenten herederos, acreedores y legatarios del causante: Mauricio GOROSITO, en autos: "**Gorosito, Mauricio s/Sucesorio**", Expte. N° 143 F° 56, año 2007, secretaria única a cargo de la Sra. Mercedes Raquel Cruz, bajo apercibimiento de ley. Corzuela (Chaco), 22 de marzo de 2007.

**Mercedes Raquel Cruz**  
Secretaria

R.N° 126.406 E:18/4 V:23/4/07

**EDICTO.-** El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Avda. San Martín y Vieytes, de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Pellegrini, Daniel Alfredo y Liva, Aurelia Raquel s/Sucesorio**", Expte. 190/2007, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. Daniel Alfredo PELLEGRINI, M.I. N° 07.425.037, y Aurelia Raquel LIVA, M.I. N° 01.552.335, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 15 de marzo de 2007.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

R.N° 126.407 E:18/4 V:23/4/07

**EDICTO.-** Sonia S. de Papp, Juez Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en autos caratulados: "**Apoñuk, Basilio s/Juicio Sucesorio**", Expte. 64/07, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 27 de marzo de 2007.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.413 E:18/4 V:23/4/07

**EDICTO.-** Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 3, sito en Roque Sáenz Peña N° 79, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Marcelina Ventura AMARILLA de GANDOLA, M.I. N° 6.605.867, en autos caratulados: "**Amarilla de Gandola, Marcelina Ventura s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 9.647/06, Resistencia, 12 de marzo de 2007.

**Dra. Eloisa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.414 E:18/4 V:23/4/07

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez en lo Civil, Comercial N° 1 de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 (treinta) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Declarado abierto el juicio sucesorio de Ciril IVANOFF, Expte. N° 1.761/05, Secretaria a cargo de la Dra. María del C. Romero. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de mayo de 2006.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 126.417 E:18/4 V:23/4/07

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes 38 de esta ciudad, en autos: "**Del Río, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.484/07, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Juan Carlos DEL RIO, M.I. N° 7.755.600, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de marzo de 2007.

**Dra. María Cristina Ramírez, Abogada/Secretaria**  
R.N° 126.420 E:18/4 V:23/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Tercera Circunscripción Judicial, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTIN, Antonio Aníbal, M.I. N° 7.914.063, a efectos de que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Vicentín, Antonio Aníbal s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 681, F° 389, Año 2006, Secretaria N° 1. Villa Angela, 30 de marzo de 2007.

**Dr. Ricardo M. González Mehal**  
Abogado/Escribano

R.N° 126.422 E:18/4 V:23/4/07

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum -Juez de Paz de Primera Especial- en los autos caratulados: "**Ayala, Marcelo Fulgencio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 588 Año 2007, Sect. N° 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Marcelo Fulgencio AYALA, M.I. N° 5.630.405, con último domicilio en calle 40 e/5 y 7 del B° Sarmiento, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dpto. Cdte. Fernández -Chaco-, quien falleciera el 29/01/2007, bajo apercibimiento de ley. P. R. S. Peña, Chaco, 13 de abril de 2007.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

R.N° 126.424 E:18/4 V:23/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nélida PERALTA a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Peralta, Nélida s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 166 F° 380 Año: 2007. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 27 de marzo de 2007.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.425 E:18/4 V:23/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Pablo PERALTA a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Peralta, Oscar Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 167 F° 380 Año: 2007. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 14 de marzo de 2007.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 126.426 E:18/4 V:23/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nélida PERALTA a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Gutiérrez, Celestina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 237 F° 384 Año: 2007. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 29 de marzo de 2007.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 126.427 E:18/4 V:23/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Magdalena SPIES a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Spies, Magdalena s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 129 Año: 2007. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 13 de marzo de 2007.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.428 E:18/4 V:23/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez subrogante del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, ciudad, cita por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de don Héctor ROMERO, L.E. N° 7.407.239, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Romero, Héctor s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.562/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de marzo de 2007.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 126.433 E:18/4 V:23/4/07

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, sito en French N° 166, p.a., ciudad, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Wilma S. Martínez, Secretaria N° 4, en autos caratulados: "**Fogar, Ana I. c/ Ojeda, María D. s/Ejecutivo**", Expte. N° 5.492/99, citase al ejecutado OJEDA, María Dolores, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en juicio. "///sistencia, 20 de noviembre de 2006. Fdo.: Dra. Wilma S. Martínez, Juez".

**Lidia Márquez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.435 E:18/4 V:20/4/07

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, Secretaria N° 1, Dra. María R. Pedrozo, ciudad, en autos caratulados: "**Portillo, Sebastián c/Audicio, Roberto Alfredo s/Ejecutivo**", Expte. 1.482/05. Publíquese edictos citándose al ejecutado Roberto Alfredo AUDICIO, DNI 13.902.477, por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en juicio. "///sistencia,... de octubre de 2006. Fdo.: Dra. Mirna del Valle Romero, Juez. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria N° 1". Resistencia, 25 de octubre de 2006.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 126.436 E:18/4 V:20/4/07

**EDICTO.-** Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por BACHAR de SUJOSVKI Judita, para que se presenten y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Bachar de Sujosvki Judita s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 105, año 2007. Villa Angela, Chaco, 27 de marzo de 2007.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 126.446 E:18/4 V:23/4/07

**EDICTO.-** Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por MILAN KAVGIC y DRAGAN KAVGIC, para que se presenten y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Kavgic Dragan y Milan Kavgic o Milorad Kavgic s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 567/06. Villa Angela, 8 de marzo de 2007.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 126.447 E:18/4 V:23/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel M. de Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48 de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**Casañas Arturo Ramón s/Sucesorio**", Expte. 13425/06, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 13 de abril de 2007.

**Esc. Alicia Ma. Luz Norniella**  
Secretaria

R.N° 126.450 E:18/4 V:23/4/07

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado de Paz de la Segunda Nominación Subrogante, de la ciudad de Resistencia, Dra. Mirna Del Valle Romero, en los autos caratulados: "**Kaufman Elcira s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 1.952/06, cita a herederos y acreedores, de: Elcira Kaufman D.N.I. N° 6.584.334, por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 14 de febrero del 2.007.

**Dra. Sara B. Grillo, Secretaria**

R.N° 126.438 E:18/4 V:23/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por, el causante, Juan Lazovich, M.I. N° 7.928.720, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Lazovich, Juan s/ Juicio Sucesorio**" Expte. N° 391 - F° 356 - año 2005. Secretaria, 12 de marzo de 2007.

**Dr. Ricardo M. González Mehal**  
Abogado/Escribano

R.N° 126.448 E:18/4 V:23/4/07

**EDICTO.-** El Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez del Menor de Edad y Familia, Suplente, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se crean con derecho sobre los bienes

secuestrados en los autos "**Petkoff Eliseo De Jesús s/Robo**", Expte. N° 03/2004, propiedad de quien en vida fuera, Don Roberto Alejandro Curin, a efectos de hacer entrega de los mismos; bajo apercibimiento e proceder a su decomiso. Secretaría, 12 de abril de 2007.

**Dra. Norma Edith Mura**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:18/4 V:23/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en calle Sáenz Peña N° 69 de la ciudad de Resistencia, Chaco Secretaría Nro. 3 a cargo de la Dra. Eloísa A. Barreto; cita a herederos y acreedores del Sr. Niz Marcelo M.I. N° 11.203.895 por tres (3) días y emplaza para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del CPCC -de facto-, en los autos caratulados "**Niz Marcelo s/Juicio Sucesorio**", Expte. No 6124/06, que se tramitan por ante este Tribunal. Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Eloísa A. Barreto. Resistencia, 23 de marzo de 2007.

**Dra. Eloísa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.451 E:18/4 V:23/4/07

**EDICTO.-** El señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a GOMEZ, Adelqui Gustavo (a) "Legui", argentino, 21 años, soltero, ayudante de albañil; DNI N° 29.120.394, nacido el 26/11/82 en Villa Berthet (Ch.), instruido, hijo de Juan Carlos Gómez y Gerónima Itatí Gómez, domiciliado en calle 14 al 1500, Villa Aeropuerto; que en el Expte. N° 3.610/03, caratulada: "**Gómez, Adelqui Gustavo s/Abuso de armas**"; se ha dictado: "Requerimiento de elevación a juicio criminal respecto al imputado Gómez, Adelqui Gustavo, cuyo accionar resulta «prima facie» encuadrable en el delito de *Infracción art. 189 bis del C.P.P.*". Resistencia, 14 de junio de 2005. Fdo.: Dr. Diego Cantero. Asimismo, se dictó el siguiente decreto que en su parte pertinente reza: "Resistencia, 16 de junio de 2005. En orden al requerimiento de elevación a juicio formulado a fs. 88/89 y vta, efectuado por el Sr. Agente Fiscal N° 2, Dr. Diego Cantero, trábase embargo en los bienes del imputado Adelqui Gustavo Gómez, hasta cubrir la suma de pesos quinientos (\$ 500), que se fija, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (art. 494 del C.P.P.), en la causa que se les sigue por los delitos de *Portación ilegítima de arma de fuego*, art. 189 bis del C.P., debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de Forma en su libro V, Título III, Cap. II. Fijase audiencias para el día 11 julio del año 2005, a horas 9:00 respectivamente, a fin de que comparezca a notificarse del requerimiento, bajo apercibimiento de ley. Líbrense recaudos. Notifíquese a la defensa de las conclusiones de la requisitoria fiscal (art. 331 del C.P.P.). Not.". En fecha 27 de febrero de 2007 se dictó la siguiente resolución: "Resistencia, 27 de febrero de 2007. **Autos y vistos: Considerando: Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Adelqui Gustavo Gómez. II) Notificar el requerimiento de elevación a juicio dictado a fs. 58/59 vta. del decreto de fs. 60 y de la presente, de conformidad con lo normado por el art. 139 del Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. III) Notifíquese, registrese, protocolícese. Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado". Resistencia, 27 de febrero de 2007.

**Juan Carlos Codina**  
Abogado/Secretario

s/c. E:18/4 V:27/4/07

**EDICTO.-** El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **LOPEZ VICTOR CARLOS, CUIT. N° 20-08301738/5**, con último domicilio fiscal en AMEGHINO N° 2112, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO- C.P. 3500- al pago de la siguiente suma de PESOS: OCHOMILQUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.559,51), correspondiente a la Resolución Interna N° 485 DE FECHA 17/11/06, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565-, (revocatoria Presentación N° 416.715-LEY N° 4706), con más Recargos al 30/11/06 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **GALARZA RITO RAMOM, CUIT.: N° 20-22679247/4**, con último domicilio fiscal en RAMON VAZQUEZ N° 23, de la Ciudad de RESISTENCIA-, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de la siguiente suma de PESOS: DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 16.597,70), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 164 de fecha 13/06/06, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10%-LEY 3565-, (períodos fiscales: 01/02 A 08/05), Fondo Para Salud Pública (períodos fiscales: 08/02 a 08/05), con más recargos al 30/06/06 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **JISA CAMIONES S.A., CUIT. N° 30-6863643/6**, con último domicilio LEGAL REAL, declarado RUTA NACIONAL N° 11 KM. 1007, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de las siguientes sumas: 1)-PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 233.879,23), correspondiente a la Resolución Interna N° 194 de fecha 10/03/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos Y Adicional 10%-LEY 3565-(ANULA RESOLUCION INTERNA N° 426 DEL 07/09/04), con más recargos al 15/03/05 y Tasa Retributiva de Servicios. 2)-PESOS: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 154.632,23), correspondiente a la Resolución Interna N° 307 de fecha 26/04/05, Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565-, Fondo Para Salud Pública Y Aporte Solidario Privado: (revocatoria Presentación N° 600.342-Ley N° 4984), con más recargos al 30/04/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **BUENAS NOCHES CONFORT S.R.L., CUIT. N° 30-56364541/1**, con último domicilio fiscal en: SAN MARTIN N° 421, de la Ciudad de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3700- al pago de la siguiente suma de PESOS: DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$18.768,26), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 049 de fecha 21/02/06, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565-: (ajuste AFIP, 04 A 07, 09 Y 10/02), con más recargos al

15/03/06 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **TJOR ISAIAS, CUIT. N° 20-07897232/1**, con último domicilio fiscal en: CORRIENTES N° 338, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de la siguiente suma de PESOS: NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.623,61), correspondiente a la Resolución Interna N° 650 de fecha 15/09/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- (revocatoria Presentación N° 500.288-LEY N° 4798), con más recargos al 30/09/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **VALDERMEL HORACIO, CUIT. N° 20-06237291/6**, con último domicilio fiscal en: AVENIDA ALVEAR N° 2220, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de la siguiente suma de PESOS: CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 4.896,23), correspondiente a la Resolución Interna N° 700 de fecha 19/10/05, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- Y Fondo Para Salud Pública (revocatoria Presentación N° 415.068-LEY N° 4706), con más recargos al 31/10/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **DEPELER S.R.L., CUIT. N° 30-64027458/8**, con último domicilio fiscal en: AVENIDA ALBERDI S/N, de la Ciudad CORONEL DU GRATY, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3541- al pago de las siguientes sumas 1)- PESOS: SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON DIECISIETE CVOS. - (\$69.880,17), correspondiente a la Resolución Interna N° 206 de fecha 07/06/06, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos Y Adicional 10%-LEY 3565-(períodos fiscales: 05,08 y 09/96, 06 a 08/97, 02, 09 a 12/98, 01 a 03, 05 a 12/99, 01 a 12/00 y 01 y 02/01), con más recargos al 15/06/06 y Tasa Retributiva de Servicios. 2)-PESOS: SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.236,73), correspondiente a la Resolución Interna N° 207 de fecha 07/06/06, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos Y Adic. 10%-LEY 3565-(notificación Administrativa N° 1954), con más recargos al 15/06/06 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **VICTORELLO SERGIO ARMANDO, CUIT. N° 30-167580187/2**, con último domicilio fiscal en: AVENIDA ALVEAR N° 1249, de la Ciudad DE RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de las siguientes sumas 1)-PESOS: CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON UN CENTAVO, ( 48.900,01), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 125 de fecha 18/05/06, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos Y Adicional 10%-LEY 3565-(períodos fiscales: 09/2000 a 07/2003), Fondo Para Salud Pública (03/2000 a 03/2001),

con más recargos al 30/05/06 y Tasa Retributiva de Servicios. 2)-PESOS: DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$ 2.469,08), correspondiente a la Resolución Interna N° 261 de fecha 30/06/06, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos Y Adic. 10%-LEY 3565-(períodos fiscales: 05 a 08/00), con más recargos al 30/06/06 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **AUTOSERVICIO CESAR S.H.. Y/O FLORES JULIO CESAR Y/O FLORES JULIO ARIEL, CUIT. N° 30-68611976/5**, con último domicilio fiscal en: AVENIDA CASTELLI N° 2402, de la Ciudad DE RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de la sumas de PESOS: TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVO ( 37.365,80), correspondiente a la Resolución Interna N° 016 de fecha 02/02/06, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- y Fondo Para Salud Pública (revocatoria Presentación N° 503.185-LEY 4798/00), con más recargos al 30/12/05 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **FERNANDEZ ROBERTO ALEJANDRO, CUIT. N° 20-11453608/4**, con último domicilio fiscal en: Manzana N° 63, Departamento N° 1, Barrio España, de la Ciudad DE RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de la siguiente suma de PESOS: DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CVOS, (\$ 12.933,48), correspondiente a la Resolución Interna N° 264 de fecha 15/07/04, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos Y Adicional 10%-LEY 3565- y Fondo Para Salud Pública: (revocatoria Presentación N° 307.277-LEY N° 4550-), con más recargos al 31/07/04 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

**Fdo. Andrea Mariela Ledesma**

*Director General de Rentas*

s/c.

E:20/4 V:25/4/07

-&gt;\*&lt;-

Provincia del Chaco

**Consejo de la Magistratura y  
Jurado de Enjuiciamiento**

LISTA DE POSTULANTES PARA CARGO DE  
PROCURADOR GENERAL ADJUNTO

**Datos Personales:**

**1) Dr. ALBRECHT, Jorge Rubén;** Argentino; D.N.I. N° 10.636.036; Lugar y Fecha de Nacimiento: 20 de Julio de 1953 (Rafaela-Santa Fé); Edad: 53 años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia. Cargo que ocupa: Juez de Garantía N° 3 (Resistencia). **2) Dra. ALEMAN, Nilda;** Argentina; D.N.I. N° 4.865.899; Lugar y Fecha de Nacimiento: 25 de Enero de 1945 (Santa Fé); Edad: 62 años; Estado Civil: Divorciada; Lugar de Residencia: Resistencia. **3) Dr. COSTILLA, Juan Manuel;** Argentino; D.N.I. N° 17.697.024; Lugar y Fecha de Nacimiento: 14 de Julio de 1966 (Resistencia); Edad: 40 Años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Charata. Cargo que ocupa: Juez de la Cámara del Crimen (Charata). **4) Dr. DAHLGREN, Jorge Gustavo;** Argentino; D.N.I. N° 20.090.792; Lugar y Fecha de Nacimiento: 11 de Marzo de 1968 (Resistencia); Edad: 39 Años; Estado Civil: Divorciado; Lugar de Residencia: Resistencia. **5) Dr. DIAZ COLODRERO,**

**Juan Ramón**; Argentino; D.N.I. N° 8.628.826; Lugar y Fecha de Nacimiento: 18 de Agosto de 1951 (Corrientes); Edad: 55 años; Estado Civil: Divorciado; Lugar de Residencia: Pcia. Roque Sáenz Peña; Cargo que ocupa: Fiscal de Cámara N° 1 en lo Criminal de Pcia. Roque Sáenz Peña. **6) Dr. ESCALADA, Claudio Alfredo**; Argentino; D.N.I. N° 13.592.988; Lugar y Fecha de Nacimiento: 19 de Enero de 1960 (Resistencia); Edad: 47 Años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia. Cargo que ocupa: Fiscal de Cámara en lo Contencioso Administrativo (Resistencia). **7) Dra. ES- PER MENDEZ, Susana Del Valle**; Argentina; D.N.I. N° 12.104.572; Lugar y Fecha de Nacimiento: 03 de Mayo de 1958 (Resistencia); Edad: 48 Años; Estado Civil: Divorciada; Lugar de Residencia: Resistencia; Cargo que ocupa: Fiscal Adjunto N° 2 de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas. **8) Dr. FRANCIA, Reynaldo Omar**; Argentino; D.N.I. N° 14.194.069; Lugar y Fecha de Nacimiento: 20 de Septiembre de 1960 (Resistencia); Edad: 46 Años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Charata. Cargo que ocupa: Fiscal de Cámara en lo Criminal de Charata. **9) Dr. GEIJO, Héctor Felipe**; Argentino; D.N.I. N° 17.251.052; Lugar y Fecha de Nacimiento: 10 de Mayo de 1965 (Resistencia); Edad: 41 Años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia. Cargo que ocupa: Juez de Garantía N° 2 de Resistencia. **10) Dr. GOMEZ, Jorge Fernando, Argentino**; D.N.I. N° 18.091.971; Lugar y Fecha de Nacimiento: 30 de Mayo de 1967 (Juan José Castelli); Edad: 39 Años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia; Cargo que ocupa: Fiscal de la Cámara Primera en lo Criminal-Resistencia. **11) Dra. LEZ- CANO DE URTURI, Lidia; Argentina**; D.N.I. N° 11.016.387; Lugar y Fecha de Nacimiento: 07 de Noviembre de 1953 (Resistencia); Edad: 53 años; Estado Civil: Casada; Lugar de Residencia: Resistencia; Cargo que ocupa: Juez de la Cámara Segunda en lo Criminal-Resistencia. **12) Dr. MARTINEZ, Omar Adelio**; Argentino; D.N.I. N° 10.335.222; Lugar y Fecha de Nacimiento: 14 de Mayo de 1952 (Resistencia); Edad: 54 años. Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia; Cargo que ocupa: Defensor Oficial N° 2 de Resistencia. **13) Dr. SERRANO, Gustavo Marcelo Jesús**; Argentino; D.N.I. N° 13.439.802; Lugar y Fecha de Nacimiento: 21 de Octubre de 1957 (Resistencia); Edad: 49 años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia. Cargo que ocupa: Fiscal de Investigación N° 6 de Resistencia. **14) Dr. SOUCASSE, Alfredo Alberto**; Argentino; D.N.I. N° 8.466.050; Lugar y Fecha de Nacimiento: 09 de Enero de 1951 (Quitilipi); Edad: 56 Años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia. Cargo que ocupa: Fiscal de Investigación N° 1 de Resistencia. **15) Dr. TUNINETTI, Raúl Miguel**; Argentino; D.N.I. N° 16.865.976; Lugar y Fecha de Nacimiento: 25 de Marzo de 1965 (Soledad – Santa Fé); Edad: 42 Años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Charata. Cargo que ocupa: Juez de Garantías, Instrucción y Ejecución Penal de la ciudad de Charata. La presente publicación se realizará en el Boletín Oficial, en un (1) Diario Local por el término de un día y en la página de Internet del Poder Judicial de la Provincia ([www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)). De acuerdo a lo dispuesto en el art. 5° y 6° de la Ley 5.851. (Acuerdo N° 614, Pto. 10mo. de fecha 26/03/07).  
ARTICULO 5° (Ley N° 5.851): "El Consejo de la Magistratura, deberá publicar en la página de Internet del Poder Judicial de la Provincia, los nombres y apellidos y demás datos de identificación de los postulantes. Así también se podrán difundir dichos antecedentes en un diario local y en el Boletín Oficial por un día".  
ARTICULO 6° (Ley N° 5.851): "Las personas de existencia física y de existencia ideal podrán emitir apreciaciones, consideraciones u observaciones vinculadas a los postulantes que el Consejo de la Magistratura receptorá, en el marco prudencia que el buen nombre y honor indi-

quen, particularmente los que se aprecien como causa de eventuales incompatibilidades con el cargo a cubrir".  
Resistencia, 18 de abril de 2007

**Jorge Roberto Amad**  
Secretario

s/c.

E:20/4/07

**EDICTO.-** El Señor Omar Enrique Rodríguez Presidente del Instituto de Colonización, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N°145, 5to. Piso Casa de Gobierno, de la Ciudad de Resistencia, notifica a los presuntos herederos del Señor ISABEL GERONIMO ESPINDOLA, el Artículo 1° de la Resolución N° 0288 de fecha 04-05-2.006, dictada en el Expte. N°105.199/65, que dice: RESCINDIR la adjudicación en Venta, otorgada a favor de don ISABEL GERONIMO ESPINDOLA (hoy fallecido), según Resolución N° 928/88 Unidades Proyectadas N° 1 y N° 1 Subdivisión de los Lotes 396 y 425, Colonia el Tacuruza, (hoy Parcela 7, Circunscripción V, Colonia EL TACURUZAL, Departamento QUITILUPI, con superficie de 40has. 64as. 62cas. 93dm2., (plano 19890) y Parcela 2 Circunscripción V, Colonia el TACURUZAL, del mismo Departamento con superficie de 3has. 81as. 10cas. 04dm2. 78cm2 (Plano 194782), con pérdida de la totalidad de las sumas abonadas por cualquier concepto por el uso y ocupación de la tierra, conforme a lo establecido por los Artículos 29°, 32° inc. b) y 33° de la Ley 2913 y su Reglamentación. RESISTENCIA,

**Omar Enrique Rodríguez**  
Presidente

s/c.

E:20/4 V:25/4/07

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Jose Teitelbaum, en los autos Caratulados "**Gómez Elsa Rosario /Sucesorio**" Expte. N° 450 Año 2007 Secr. N° 2, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante, Gómez Elsa Rosario, DNI. N° 6.607.105 para que dentro de treinta días (30), posteriores la última publicación, lo acredite, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de marzo del 2007.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

s/c.

E:20/4 V:25/4/07

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación con domicilio en calle French 166, 1er. piso de esta ciudad de Resistencia, a cargo de la Señora Juez Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria de la Dra. Clelia M. Borisov; hace saber por dos (2) días que, en los autos caratulados "**Central Villa Berthet S.R.L. s/Concurso Preventivo -Hoy Quiebra-**" en Expediente Número 12.582/97; La presentación del "Proyecto de Distribución Final y la regulación de honorarios efectuada en autos. Resistencia, 11 de abril de 2007.

**Clelia Magdalena Borisov**  
Abogada/Secretaria

s/c.

E:20/4 V:23/4/07

**EDICTO.-** "El Sr. juez de Instrucción de la Cuarta Nominación Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jorge Horacio García, argentino, soltero, nacido en Puerto Belgrano, Pcia. de Buenos Aires, el 28/12/67, hijo de Manuel Agustín y de Yolanda Nélica Moyano, con último domicilio en MZ 121 CS 196 PC 10 B° Santa Inés, ciudad, y de Gustavo Exequiel Alegre, argentino, soltero, estudiante, nacido en esta ciudad el 06/11/79, hijo de Marcos Euclide y de Graciela Godoy, domiciliado en Mzna 121, Parc. 9, Barrio Santa Inés, ciudad, y de Marcos Francisco Alegre, argentino, soltero, nacido en esta ciudad el 19/07/74, hijo de Marcos Euclides y de Graciela Esther Godoy, domiciliado en Mzna 121, Casa 197, Parc.9, Barrio Santa Inés, ciudad, que en autos caratulados "**Franco, Juan Víctor; Alegre, Marcos Francisco; Alegre, Gustavo Ezequiel; García,**

**Jorge Horacio; Medina, Rubén Darío; y Otros s/Lesiones (Sum 0007 Expte 0020-E-98)**", Expte. N° 174/98, se ha dictado la siguiente resolución: Requerimiento de Elevación a Juicio Criminal. Relación del Hecho. Calificación Legal del Hecho...estimo que las conductas de Gustavo Ezequiel Alegre, Marcos Francisco Alegre y Jorge Horacio García... están encuadradas en el delito de Lesiones Graves Calificadas, Art. 90 en concordancia con el Art. 92 ambos del C.P. Fdo. Dr. José María Morante Mariani, Agente Fiscal N° 4. Suplente. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1) Trabar Embargo en los bienes del imputado Gustavo Ezequiel Alegre, Marcos Francisco Alegre, y Jorge Horacio García en la suma de Pesos Quince Mil, que diligenciará la Actuaría, conforme lo dispuesto en el art. 494 del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga. Juez, Dra. Nérida María Villalba. Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de Declararse Rebelde." Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Nérida María Villalba**  
Secretaria

s/c. E:20/4 V:30/4/07

**EDICTO.-** La Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en López y Planes N° 48, ciudad, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Ana Aureliana Gemetro, M.I. N° 6.964.095 y de Armando René Curutchet M.I. N° 3.555.375, para que dentro de los treinta días de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en el Expte. N° 1439/07 caratulado: "**Gemetro Ana Aureliana y Curutchet Armando René s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". Resistencia, 11 de abril de 2007.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.457 E:20/4 V:25/4/07

**EDICTO.-** Dra. Silvia Zalazar, Juez de Paz número dos, secretaria cuatro, cita por tres (3) días a herederos y acreedores y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia por treinta (30) días de Isabelino Vera, M.I. N° 7.536.831, bajo apercibimiento de ley, en expediente N° 1122/04, caratulado "**Vera Isabelino s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 22 de diciembre de 2006.

**Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra**  
Secretaria

R.N° 126.456 E:20/4 V:25/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz Pra. Categoría Especial de Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Angel La Cruz Palomino y Amaranta Ramirez, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 27 de octubre de 2006.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 126.459 E:20/4 V:25/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Pra. Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Domingo Gusman Acosta, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 28 de setiembre de 2006.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 126.460 E:20/4 V:25/4/07

**EDICTO.-** Dr. Alberto Verbek, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sáenz Peña, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de BLASIZA, Nibili Felipe, y GUERRA, Emilia Rosa en autos: "**Blasiza, Nibili Felipe y Otro s/Sucesorio**

**Ab-Intestato**", Expte. 344/07, Sec. Secretaria, 10 de abril de 2007.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 126.463 E:20/4 V:25/4/07

**EDICTO.-** Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Asunción CABRERA, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 1° de abril de 2004.

**Aurora Vranjes, Secretaria**

R.N° 126.458 E:20/4 V:25/4/07

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial de Charata, Dr. Alvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio 590, de Charata, en autos: "**González, Félix Alberto s/Sucesorio**" (Expte. N° 142-090-2007), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante don: Félix Alberto GONZALEZ, M.I. N° 4.627.167, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 13 de abril de 2007.

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.N° 126.464 E:20/4 V:25/4/07

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, a cargo del Doctor Alvaro Darío Llana, Secretaria de la Doctora Mariel L. Dimitroff Popoff, cita por tres (3) días sucesivos y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de don Edegaro René CORREA, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Correa, Edegaro René s/Sucesorio**", Expte. N° 99, F° 88, Año 2007. Charata, a los 10 días de abril de 2007.

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.N° 126.466 E:20/4 V:25/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez suplente Civil y Comercial N° 7, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 466/470, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos a herederos y acreedores de la Sra. Ladislada SOLTYS, M.I. N° 6.605.603 en el Expediente N° 11.803 año 2006, caratulado: "**Soltys, Ladislada s/Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 13 de abril de 2007.

**Patricia Gabriela Chacón**  
Secretaria Provisoria

R.N° 126.472 E:20/4 V:25/4/07

**EDICTO.-** El Sr. Juez José Alberto Rozas, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la localidad de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña Laurentina Isabel IBAÑEZ Viuda de HABENSCHUS, M.I. N° 4.530.072, para que se presenten a hacer valer sus derechos y lo acrediten, en los autos caratulados: "**Ibáñez Viuda de Habenschus, Laurentina Isabel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 136, F° 125, Año 2007, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, Chaco, 06 de marzo de 2007.

**Orlando Bravo, Secretario**

R.N° 126.475 E:20/4 V:25/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de José BOGUNOVICH, para que hagan valer sus derechos en autos:

“**Bogunovich, José s/Juicio Sucesorio**”, Expte.: 152, Folio: 380, Año: 2007, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de marzo de 2007.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 126.476 E:20/4 V:25/4/07

**EDICTO.-** La señora Juez, Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría de la Dra. Eloísa A. Barreto, sito en calle Roque Sáenz Peña Nº 79, de Resistencia, Chaco, en los autos: “**Sandrini de Fantín, Agustina Luisa s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. Nº 13.239/06, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Agustina Luisa SANDRINI de FANTIN, M.I. Nº 2.412.123 para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Eloísa A. Barreto, Abogada Secretaria. Resistencia, 16 de abril de 2007.

**Dra. Eloísa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 126.481 E:20/4 V:25/4/07

**EDICTO.-** Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Miguel KEREKES, M.I. 7.428.297 para que dentro del término de treinta días lo acrediten para hacer valer sus derechos en autos: “**Kerekes, Miguel s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. 599, Año: 2006, bajo apercibimiento de la ley. Secretaria Nº..., Villa Angela, 5 de junio de 2006.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

R.Nº 126.482 E:20/4 V:25/4/07

**EDICTO.-** Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don SALMA, José, M.I. 66.645, y doña Pirros KEREKES, M.I. 6.598.850, para que dentro del término de treinta días lo acrediten para hacer valer sus derechos en autos: “**Salma, José y Pirros Kerekes s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 738/322/2006, bajo apercibimiento de la ley. Secretaria Nº 2. Villa Angela, 9 de agosto de 2006.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

R.Nº 126.483 E:20/4 V:25/4/07

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 9, sito en French Nº 166, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, de la causante Sra. ROMERO, Angela, M.I. Nº 4.268.757, en los autos caratulados: “**Romero, Angela s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 13.793/06, Secretaria Nº 9. Resistencia, 12 de marzo de 2007.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.Nº 126.484 E:20/4 V:25/4/07

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez subrogante Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUADO, María, L.C. 6.580.595 en los autos caratulados: “**Aguado, María s/**

**Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 170/07, Sec. Nº 2, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de marzo de 2007.

**María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.Nº 126.485 E:20/4 V:25/4/07

**EDICTO.-** La señora Juez del Juzgado de Paz número uno de la ciudad de Resistencia, Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria de la Dra. María O. Vaccari, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de doña María de los Angeles Joaquina Enriqueta ELIAS de LUBARY, M.I. Nº 6.571.406, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Elías de Luvar, María de los Angeles Joaquina Enriqueta s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 199/07. Resistencia, 13 de abril de 2007.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.Nº 126.486 E:20/4 V:25/4/07

**EDICTO.-** El Juzgado del Trabajo Nº 3, sito en calle Obligado Nº 229, 2º piso de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. María del Rosario Barreto, Juez; secretaria de la Dra. Mabel Adriana Sinkovich, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local a los derecho habientes del Sr. Mario LONGHI e intímase para que en el plazo de diez (10) días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Gutiérrez, Cecilia Petrona c/ Fernández, Emilce y/o Longhi, Mario y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**”, Expte. Nº 12.072/99. En razón del beneficio de la justicia gratuita del que gozan los trabajadores (art. 37 de la ley de facto 2383), el presente debe ser diligenciado gratuitamente. Fdo.: Dra. María del Rosario Barreto, Juez. Resistencia, 11 de abril de 2007.

**Dra. Mabel Adriana Sinkovich**  
Secretaria

s/c. E:20/4 V:25/4/07

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez suplente de la Segunda Nominación de Resistencia en, Secretaria de la autorizante, sito en López y Planes Nº 38, de Resistencia, en autos caratulados: “**CIADEA S.A. c/ Rossi, Alberto; Wenk, Ilda Esther y Rossi, Stella Marys s/Ejecución Prendaria**”, Expte. Nº 6.000/97 se ordena publicar edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a los herederos de los demandados Sr. ROSSI, Alberto, L.E. Nº 7.416.761, y Sra. WENK, Ilda Esther, L.C. Nº 3.685.744 para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 20 de marzo de 2007.

**Mabel Cristina Ramírez**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 126.479 E:20/4 V:23/4/07

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO  
LICITACION PUBLICA Nº 04/07  
(SISTEMA DE COMPRAS)

**Objeto:** referente a la adquisición de un (1) vehículo automotor tipo pick up, motor diesel, de mínimo 150 CV de potencia, dirección asistida, equipada con aire acondicionado, nuevo, sin uso, con destino a la Subsecretaría General de la Gobernación.

**Venta de pliegos:** Dirección de Administración Gubernamental

nación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145, 9° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Apertura:** 18 de abril del 2007, a las 9 horas en la Dirección de Administración Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145, 9° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos Sesenta y cinco mil (\$ 65.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos Cincuenta (\$ 50) en estampilla Provincial.

**C.P. Feleniuk, Alicia Norma**

Sup. Gral. a/c de la Dcción. de Administración

s/c. E:11/4 V:20/4/07

>\*<  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**Servicios Energéticos del Chaco**  
**Empresa del Estado Provincial**

LLAMADO A LICITACIONES:

**PUBLICA N° 004/2007**

Consiste en la adquisición de: Postes de Eucaliptus preservados con sales C.C.A. de 7,50 y 9 metros de longitud, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 399.300,00.- (son pesos: Trescientos noventa y nueve mil trescientos), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y Hora de Apertura:** 15/05/2007 = **Hora:** 10:00.-

**Valor del Pliego:** \$ 400,00.- (son pesos: cuatrocientos).

**PUBLICA N° 005/2007**

Consiste en la adquisición de: Seccionadores Fusibles y Descargadores, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 326.700,00.- (son pesos: Trescientos veintiséis mil setecientos), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y Hora de Apertura:** 17/05/2007 = **Hora:** 10:00.

**Valor del Pliego:** \$ 327,00.- (son pesos: Trescientos veintisiete).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Preidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.ecomchaco.com.ar](http://www.ecomchaco.com.ar) y/o en [www.chaco.gov.ar](http://www.chaco.gov.ar)

*EL DIRECTORIO*

c/c. E:16/4 V:20/4/07

>\*<  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**PRESUPUESTO OFICIAL AÑO 2007**  
**LICITACION PUBLICA N° 04/2007**

Terminación y Completamiento de 18 Viviendas, Infraestructuras y Obras Complementarias en la localidad de Las Palmas y Ejecución de dos (2) Viviendas en la localidad de General San Martín - Chaco

**Presupuesto Oficial:** \$ 700.000,00

**Plazo de Ejecución:** 60

**Valor del Pliego:** \$ 700.

**Venta de Pliegos:** A partir del 16 de abril de 2007 y hasta 3 días antes de la fecha de presentación, depósito en Cuenta Corriente IPDUV N° 10022/06 - Nuevo Banco del Chaco S.A.

**Retirar Pliegos:** Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1.855 - Resistencia.

**Fecha de Presentación de Ofertas:** Hasta el 11 de mayo de 2007 hasta las 08:00 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Planta Alta - Av. Sarmiento 1.855 - Resistencia.

**Fecha y lugar de Apertura de Ofertas:** El 11 de mayo de 2007 a las 09:00 horas, en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1.855 - Resistencia.

**Consultas y Aclaraciones:** Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de Apertura.

**Información vía INTERNET:** //ipduv.chaco.gov.ar - [www.chaco.gov.ar/ipduv](http://www.chaco.gov.ar/ipduv)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. E:16/4 V:20/4/07

>\*<  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**PRESUPUESTO OFICIAL AÑO 2007**  
**LICITACION PUBLICA N° 06/2007**

REFACCIONES VARIAS EN CAPILLA DEL PARAJE HORQUILLA DE CHARADAI - CHACO

**Presupuesto Oficial:** \$ 249.477,00

**Plazo de Ejecución:** 60

**Valor del Pliego:** \$ 300.

**Venta de Pliegos:** A partir del 16 de abril de 2007 y hasta 3 días antes de la fecha de presentación, depósito en Cuenta Corriente IPDUV N° 10022/06 - Nuevo Banco del Chaco S.A.

**Retirar Pliegos:** Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1.855 - Resistencia.

**Fecha de Presentación de Ofertas:** Hasta el 11 de mayo de 2007 hasta las 08:00 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Planta Alta - Av. Sarmiento 1.855 - Resistencia.

**Fecha y lugar de Apertura de Ofertas:** El 11 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1.855 - Resistencia.

**Consultas y Aclaraciones:** Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la fecha de Apertura.

**Información vía INTERNET:** //ipduv.chaco.gov.ar - [www.chaco.gov.ar/ipduv](http://www.chaco.gov.ar/ipduv)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. E:16/4 V:20/4/07

>\*<  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**Servicios Energéticos del Chaco**  
**Empresa del Estado Provincial**

LLAMADO A LICITACIONES:

**PUBLICA N° 011/2007**

Consiste en la adquisición de: Transformador Potencia de 60 MVA - 132/34,5 KV con R.B.C. para +10%, -15%. Grupo de Conexión Ynyn Sistema de Enfriamiento ONAN - ONAF, 70 y 100% de la carga respectivamente, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 2.928.250,00.- (son Pesos: Dos Millones Novecientos Veintiocho Mil Doscientos Cincuenta), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y Hora de Apertura:** 10/05/2007 = **Hora:** 10:00.-

**Valor del Pliego:** \$ 3.000,00.- (son Pesos: Tres Mil).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Preidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.ecomchaco.com.ar](http://www.ecomchaco.com.ar) y/o en [www.chaco.gov.ar](http://www.chaco.gov.ar)

*EL DIRECTORIO*

c/c. E:18/4 V:23/4/07

>\*<  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**LICITACION PUBLICA N° 08/2007**

**Objeto:** Adquisición de block de hojas de carpeta de 400 hjs. aproximadamente, destinados a los establecimientos

educacionales del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Seiscientos cuarenta mil (\$ 640.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Salón de Reuniones Docentes "Eugenio Salom" del M. E. C. C. Y T., Gobernador Bosch 99, Resistencia, ex Noblex Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 27/04/2007. a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración hasta el día 27/04/2007, a las 9:55 hs.

**Ventas de pliegos:** A partir del 20/04/2007 en el Dpto. Compras y Suministros, Gobernador Bosch 99, de 8:00 a 12:00 horas.-

**Valor del pliego:** Pesos Un mil (\$ 1.000,00), sellado de ley.

**Consultas:** En la Dirección de Administración.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

s/c. E:18/4 V:20/4/07

>\*<  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
 P R O R R O G A

**LICITACIONES PUBLICAS N° 01/07 - 02/07 - 03/07**

Se establecen las nuevas fechas de presentación y apertura de ofertas de las Licitaciones Públicas: N° 01/07 para el día 2 de mayo de 2007 y las N° 02/07 y N° 03/07 para el día 3 de mayo de 2007, manteniéndose los lugares y horarios establecidos en los pliegos licitatorios y ampliándose la venta de los mismos hasta el día 26 de abril de 2007.

**Ing. Ricardo Rubén Dellamea**  
 Vocal

s/c. E:18/4 V:23/4/07

>\*<  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
 Convenio con

*Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos*  
**LICITACION PUBLICA N° 07/2007**

Ejecución de 2<sup>da</sup>. etapa del "Parque de la Juventud" – Teatro y Lago– de Tres Isletas, Chaco.

**Presupuesto oficial general:** \$ 2.750.100 \*(Integrado por los presupuestos oficiales parciales: Teatro: \$ 1.875.00 y Lago: \$ 875.100).

**Plazo de ejecución:** Ocho (8) meses.

**Valor de pliego:** \$ 850.

**Venta de pliegos:** A partir del 26/04/07 y hasta 3 días antes de la fecha de presentación, depósito en Cuenta Corriente IPDUV N° 10022/06 - Nuevo Banco del Chaco S.A.

**Retirar pliegos:** Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento 1855, Resistencia.

**Fecha de presentación de ofertas:** El 15/05/07, a las 8:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento 1855, Resistencia.

**Fecha y lugar de apertura de ofertas:** El 15/05/07, a las 9:00 horas, en Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento 1855, Resistencia.

\*Los oferentes podrán cotizar las obras en forma individual o conjuntamente.

Capacidad de contratación necesaria en función de las obras que se presenten.

**Consultas y aclaraciones:** En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. del I.P.D.U.V., hasta 3 días corridos antes de la fecha de apertura.

**Información vía Internet:** //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar/ipduv

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**Arq. Félix Luis Zarabozo**  
 Presidente

s/c. E:20/4 V:25/4/07

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**LICITACION PUBLICA N° 09/2007**

**Objeto:** Alquiler de un inmueble destinado al funcionamiento del Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Artística - Bellas Artes "Alfredo Santiago Pértile", de la ciudad de Resistencia. El límite del radio será el microcentro de la ciudad de Resistencia.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Ochenta y cuatro mil (\$ 84.000).

**Lugar de apertura de sobres:** Departamento de Compras y Suministros, Dirección de Administración del M. E. C. C. Y T., Gobernador Bosch 99, Resistencia, ex Noblex Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 30/04/2007. a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración hasta el día 30/04/2007, a las 9:55 hs.

**Ventas de pliegos:** A partir del 23/04/2007 en el Dpto. Compras y Suministros, Gobernador Bosch 99, de 8:00 a 12:00 horas.

**Valor del pliego:** Pesos Cien (\$ 100), sellado de ley.

**Consultas:** En la Dirección de Administración.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

s/c. E:20/4 V:23/4/07

>\*<  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE  
 ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
*Secretaría de Transporte,  
 Obras y Servicios Públicos*  
**LICITACIÓN PUBLICA N° 16/07**

**Obra:** "Remodelación Complejo Cultural ex Cine Teatro Español, Presidencia Roque Sáenz Peña. Obras Civiles - 1ª Etapa".

**CLAUSULA ACLARATORIA N° 03/07  
 PRORROGA APERTURA DE SOBRES**

Por la presente Cláusula Aclaratoria N° 03/07, se informa a las empresas adquirentes del pliego licitatorio para la Licitación Pública N° 16/07 correspondiente a la obra: "**Remodelación Complejo Cultural ex Cine Teatro Español, Presidencia Roque Sáenz Peña. Obras Civiles - 1ª Etapa**", que se ha PRORROGADO nuevamente por razones de programación la apertura de sobres de la mencionada Licitación Pública, fijándose la misma de la siguiente manera:

- **Fecha de recepción de las propuestas:** hasta las 8,30 horas del día 23 de abril del 2007 en la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, 2° piso, Casa de Gobierno, sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Provincia del Chaco.
- **Apertura de sobres:** el día 23 de abril del 2007, a las 9:00 horas en el Salón de Reuniones de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, Casa de Gobierno, 2° piso, Resistencia, Provincia del Chaco.

El oferente deberá adjuntar un ejemplar de la presente Cláusula Aclaratoria en el Sobre N° 1 de su Oferta. Quedan Uds. debidamente notificados.

**Arq. Néstor José Dellamea**

*Secretario de Transp., Obras y Serv. Públicos*

s/c. E:20/4/07

>\*<  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**Jefatura de Policía-Dirección de Administración**  
**LICITACIÓN PUBLICA N° 06/2007**  
 PRIMER LLAMADO

**Objeto del llamado:** Adquisición de equipos transceptores base/móvil VHF, destinados al equipamientos de móviles policiales.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de

Mayo 1420, Resistencia, el día 07/05/07, a horas 10:00.

**Consulta y/o retiro de pliegos:** Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

**Monto autorizado:** Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000).

**Valor del pliego:** Pesos Cuatrocientos (\$ 400), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

\*\*\*\*\*

#### LICITACIÓN PUBLICA N° 07/2007

PRIMER LLAMADO

**Objeto del llamado:** Adquisición de dos vehículos tipo minibus, destinados al personal policial.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420, Resistencia, el día 08/05/07, a horas 10:00.

**Consulta y/o retiro de pliegos:** Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

**Monto autorizado:** Pesos Doscientos sesenta mil (\$ 260.000).

**Valor del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

\*\*\*\*\*

#### LICITACIÓN PUBLICA N° 08/2007

PRIMER LLAMADO

**Objeto del llamado:** Adquisición de muebles de oficina, destinados a las distintas unidades policiales de la Provincia.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420, Resistencia, el día 09/05/07, a horas 10:00.

**Consulta y/o retiro de pliegos:** Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

**Monto autorizado:** Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

**Valor del pliego:** Pesos Cuatrocientos (\$ 400), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

\*\*\*\*\*

#### LICITACIÓN PUBLICA N° 09/2007

PRIMER LLAMADO

**Objeto del llamado:** Adquisición de acondicionadores de aire y ventiladores de techo, destinados a las distintas unidades policiales de la Provincia.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420, Resistencia, el día 10/05/07, a horas 10:00.

**Consulta y/o retiro de pliegos:** Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

**Monto autorizado:** Pesos Doscientos sesenta y cinco mil (\$ 265.000).

**Valor del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

**Armando Darío Ramos**

Comisario Inspector - Director (1) Administración  
s/c. E:20/4 V:25/4/07

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

EXPEDIENTE N°14-29279/06

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 82/07 OBRA PÚBLICA (Ajuste Alzado)**. **Objeto:** Contratar la realización de los trabajos de adecuación de diversos locales del edificio ubicado en la calle Gral. Manuel Belgrano N° 601 (esq. Mitre) de la ciudad de Roque Sáenz Peña (Provincia de Chaco) con destino a la instalación del Juzgado Federal del distrito, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13064.

**Presupuesto oficial:** Pesos Un millón ochenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco (\$ 1.087.945.-).

**Valor del Pliego:** Pesos Cuatrocientos (\$ 400.-).

**Importe de la garantía:** Pesos Diez mil ochocientos se-

tenta y nueve con cuarenta y cinco centavos (\$ 10.879,45).

**Consulta y adquisición del pliego:** Hasta el día 06/06/07 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Capital Federal, acreditando mediante el correspondiente recibo, el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, y en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, sita en la calle 25 de Mayo 454, ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. El pago del pliego se podrá efectuar en la misma dependencia.

En sitio web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

**Inspección al lugar de trabajo:** Hasta el día 08/06/07 inclusive, en el horario de 08:30 a 12:30 horas. Debiendo coordinar con la Dirección General de Infraestructura Judicial (tel. 011-4379-1738), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia.

**Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas:** Hasta el día 12/06/07 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 5°, Capital Federal, a solicitud escrita de los interesados.

**Lugar, fecha y hora de la Apertura:** Dirección General de Administración Financiera, Departamento de Compras, Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal, el día 20 de Junio de 2007 a las 11:00 horas.

**C.P. Alejandro C. G. Novales**

Subsecretario Administrativo (Int.)

R.N° 126.344

E:16/4 V:18/5/07

## CONVOCATORIAS

**EUDOSIO LUCAS S.A.C. e I.**

ASAMBLEA ORDINARIA DEL 30 - 04 - 2007

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril, a las 18:00 hs., en la sede social de la sociedad, Santa María de Oro N° 143, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Síndico, así como el Inventario General correspondiente al 38° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
- 3°) a) Distribución de la Utilidades; b) Remuneración del Síndico Titular; c) Remuneración de los Directores y d) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.

*EL DIRECTORIO*

**Fernando Lucas**

Presidente

R.N° 126.361

E:13/4 V:23/4/07

CLUB DEL PROGRESO DE  
LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Club del Progreso de la Ciudad de Resistencia, convoca por este medio a los señores socios de la institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 29 de abril de 2007 a las 9.30 horas, en su local social de la calle Hipólito Irigoyen 420, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la fecha.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria y el Balance General.
- 4) Designación de tres vocales titulares y tres suplentes para integrar el órgano de fiscalización.
- 5) Declaración de Socios Vitalicios por haber cumplido veinticinco años de antigüedad como Activos, a los

señores AON, Ryden E., AGUIRRE, Jorge Alberto y MORBIDONI, Víctor Luis.

- 6) Renovación parcial de la Comisión Directiva, para elegir: Vicepresidente (por dos años); Secretario (por dos años); Protesorero (por dos años); Vocal Titular 1° (por un año); Vocal Titular 5° (por dos años); y cinco Vocales Suplentes (por un año).

**Abel Ulises Rodríguez**, Prosecretario  
**Dr. Alfredo M. Bembunan**, Presidente

**NOTA I:** (Art. 37° Est. Social) "La Asamblea quedará legalmente constituida con la presencia de más de la mitad del total de los socios con derecho a voto. En su defecto, transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se constituirá y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes."

**NOTA II:** Se recuerda que para tener derecho a voto en la consideración de cualquiera de los temas, los socios deben tener actualizadas sus cuotas.

R.Nº 126.385

E:16/4 V:20/4/07

>\*<  
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES DE BARRANQUERAS  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

Señores Asociados: La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Barranqueras, convoca a sus socios que se encuentran en condiciones estatutarias, a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 29 de abril /07, a partir de las ocho hs. en su sede social, sito en Sargento Cabral 5135, de la ciudad de Barranqueras, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y Consideración del acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 3) Tratamiento de la Memoria Anual, el Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio 2006, cerrado el día 31-12-06. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva por el período de (2) dos años por finalización de mandato de un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Pro-Secretario, un (1) Tesorero y un (1) Pro-Tesorero, un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente.
- 5) Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato y por el término de dos (2) años, de un (1) Revisor de Cuentas Titular y de un (1) Revisor de Cuentas Suplente.

**Narciza Zequeira**  
Secretaria

**Nery Molina**  
Presidente

R.Nº 126.455

E:20/4/07

>\*<  
**CHARATA AUTO CLUB  
Charata - Chaco  
ORDEN DEL DÍA:**

La Comisión Directiva de "CHARATA AUTO CLUB", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril del 2.007, a las 21:00 horas, en el predio del circuito Ciudad de Charata, ubicado sobre Ruta Provincial 12, jurisdicción Charata, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Padrón de Socios que están en condiciones de participar en la Asamblea.
- 2) Nombrar dos Socios para firmar el acta juntamente con el Presidente, Secretario y Secretario de Actas.
- 3) Aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio comprendido desde 01/01/2006 al 31/12/2006.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandato, elección de: un Presidente; un Vicepresidente; un Secretario; un Secretario de Actas; un Tesorero; un Pro-Tesorero; cuatro Vocales Titulares; cuatro Vocales Suplentes; un Revisor de Cuentas Titular; un Revisor de Cuentas Suplente; un Delegado Asambleísta Titular y un Delegado Asambleísta Suplente, ambos ante la Federación Chaqueña de Automovilismo

Deportivo. (Pasado una hora de la convocatoria, la Asamblea dará comienzo con los socios presentes).

**Rubén Carlos Gauna**

Secretario

R.Nº 126.461

**Felipe Jesús Cavallaro**

Presidente

E:20/4/07

>\*<  
**CHACO KARTIN CLUB  
CHARATA - CHACO  
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del "CHACO KARTIN CLUB" Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril del 2.007 a las 21:00 horas, en el predio que posee la institución ubicado en calle Hipólito Irigoyen 330, jurisdicción Charata, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Padrón de Socios que están en condiciones de participar en la Asamblea.
- 2) Elegir un Presidente de la Asamblea.
- 3) Elección de un Secretario de la Asamblea.
- 4) Nombrar dos Socios para que firmen el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 5) Confirmar la Resolución de condonar las cuotas Societarias al 31 de diciembre del 2006.
- 6) Aprobación de la Memoria y Balance de los Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años, 1999 – 2000 – 2001 – 2002 – 2003 – 2004 – 2005 – y 2006.
- 7) Renovación total de la Comisión Directiva, elección de: una Presidente; un Vicepresidente; un Secretario; un Pro Secretario; un Tesorero; un Pro Tesorero; tres Vocales Titulares; tres Vocales Suplentes; un Revisor de Cuentas Titular; un Revisor de Cuentas Suplente; un Delegado Asambleísta Titular y un Delegado Asambleísta Suplente, ambos para actuar ante la Federación Chaqueña de Automovilismo Deportivo.

**Angel Rubén Antonoff**

Secretario

R.Nº 126.462

**Lucas Rolando Dionisi**

Presidente

E:20/4/07

>\*<  
**CLUB HÉRCULES  
CHARATA - CHACO  
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Club Cultural, Social, Deportivo y Recreativo "Hercules", convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril del 2007, a la hora veintiuno, en su sede social de calle Las Heras 140 de Charata, Chaco, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.
- 2º) Designación de dos socios para la firma del Acta de la presente asamblea.
- 3º) Consideraciones de la Memoria, Balance General y Cuadros de Gastos y Recursos del Ejercicio 2006.

**Rubén Salazar** /Secretario

**Pablo Rodolfo Címbaro Canela** /Presidente

R.Nº 126.465

E:20/4/07

>\*<  
**ASOCIACIÓN AMIGOS "RAMÓN DE LAS MERCEDES  
TISSERA" de la BIBLIOTECA POPULAR-ESCOLAR  
"BARTOLOMÉ MITRE"  
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: En cumplimiento de las disposiciones legales y según lo establece nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Amigos "Ramón De Las Mercedes Tissera" de La Biblioteca Popular Escolar Bartolomé Mitre, tiene el agrado de convocar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 27 de Abril de 2007, a partir de las 20.00 hs. En el local bibliotecario a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Nombramiento de dos asociados para firmar el Acta respectiva conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria y Estados Contables cerrados el 31/12/2006.
- 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

- 4) Aprobación de Memoria y Estados Contables.  
5) Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva.

**Malena C. Zangier**  
Secretaria

R.Nº 126.467

E:20/4/07

>\*<  
**IGLESIA EVANGELICA UNIDA**  
PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO  
CONVOCATORIA

Se comunica a los asociados de la Iglesia Evangélica Unida, con Personería Jurídica N° 972, que entre los días 05 y 06 de mayo del año dos mil siete, se realizará la A.G.O. en el templo central ubicado en calle 35 entre 8 y 10, B° Nam-Qom, de Pcia. R.S. Peña, en los horarios de 16,30 a 18,00 hs., del día 05/05/07 y de 9,00 a 12,00 hs. del día 06/5/07. La Convocatoria tiene por objeto tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I. Devocional y Bienvenida.
- II. Conmemoración del Fundador.
- III. Consideración de la Memoria.
- IV. Balance General y Cuadro de Ingresos y Egresos.
- V. Dictamen de la Comisión de Fiscalización.
- VI. Reforma total del Estatuto Social.
- VII. Cuotas Societarias de toda filial.
- VIII. Recepción de nuevas filiales y consagración de nuevos obreros.

Solicitamos puntual asistencia a fin de tratar en tiempo y forma el presente Orden del Día.

**José Carlos**  
Secretario

**Fernando Castro**  
Presidente

R.Nº 126.468

E:20/4/07

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL "EL ANGEL DE PENIEL"**  
FONTANA - CHACO  
CONVOCATORIA

De acuerdo a las facultadas otorgadas por los Estatutos, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 2007, a las 18:00 hs., en calle San Martín y Misiones de la localidad de Fontana (Chaco), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2) Designación de dos (2) socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y la Vocal Titular el Acta de asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance y Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio finalizado al 30/06/2006.
- 4) Renovación parcial o total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renuncia de dos (2) Miembros de la Comisión Directiva: Srta. Susana Raquel Villalba (Secretaria) y Srta. Enriqueta García (Vocal Suplente).
- 6) Aceptación de Renuncia de ambos miembros.
- 7) Informe a la Dirección de Personas Jurídicas por la realización fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.

**Mirta Gómez**  
Vocal Titular

**Miguel A. Celiz Miranda**  
Presidente

R.Nº 126.473

E:20/4/07

>\*<  
**ASOCIACION AMIGOS BIBLIOTECA  
ESCOLAR-POPULAR  
"DOLORES AGUEDA GOMEZ DE TUCKEY"**  
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Dolores Águeda Gómez de Tuckey", tiene la satisfacción de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede social de la Asociación, sito en Islas Malvinas y Passo de esta ciudad, el 29 de abril de 2007 a las 20 horas para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación se dos (2) asociados para suscribir el acta con el Presidente y Secretario de esta asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31 de Diciembre de 2006.

- 3.- Información sobre el estado actual de la Asociación en sus aspectos sociales, económicos y financieros y estados de gestiones y proyectos de la entidad.
- 4.- Renovación de la Comisión Directiva.

Estatuto Social, art. 25: Las asambleas, se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

**González, María M.**  
Secretaria

**Mirta Tyan de Moreno**  
Presidente

R.Nº 126.477

E:20/4/07

>\*<  
**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA  
ESCOLAR-POPULAR DE LA ESCUELA PRIMARIA  
COMÚN Nº 759 "EL ZAPALLAR"**

Atento a disposiciones legales y estatutarias de la Comisión Directiva, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 02 de mayo del año 2007, en el local de Lavalle y San Lorenzo a las diecinueve horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta de la presente Asamblea con el Presidente y el Secretario.
  2. Aprobar los Estados Contables por el Ejercicio N° 11 finalizado el treinta y uno de diciembre del año dos mil seis.
  3. Aprobar la Memoria Anual.
  4. Aprobar el informe de la Revisora de Cuentas.
- Esta Asamblea se celebrará de acuerdo con el artículo 25 del Estatuto de la Asociación.

**Núñez, Mirta**  
Secretaria

**Ojeda, Elba**  
Presidente

R.Nº 126.478

E:20/4/07

>\*<  
**ASOCIACIÓN MUTUAL "JOSÉ GÓMEZ" de  
CONDUCTORES de RADIO-TAXIS  
de la PROVINCIA del CHACO**  
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Mutual "José Gómez" de Conductores de Radio-Taxis de la Provincia del Chaco, Matrícula INAES N° 122, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados, para el día 20 de Mayo de 2007, a partir de las 9:00 horas, en su sede Social, sito en Los Hacheros 325 de nuestra ciudad, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Causales de la Convocatoria fuera de término.
- 3º) Consideración valor de la Cuota Social.
- 4º) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Ejercicios económicos cerrado al 31/12/2005 y 31/12/2006.

**Sotelo, Jorge**  
Secretario

**Ponce, Antonio**  
Presidente

R.Nº 126.487

E:20/4/07

>\*<  
**COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE  
OTROS SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA  
"LAS BREÑAS" LTDA.**  
CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias vigentes, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 05 de Mayo de 2007, a partir de las 9.00 horas en la Planta Distribuidora de agua potable (al lado Club Cooperativa), calle Soldado Argentino al 700, ciudad.

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de 2 (dos) Asambleístas para aprobar el Acta de la Presente Asamblea y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de: Memoria, Balance General, Informe de Auditoría y del Síndico correspondiente al 49º Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
- 3º) Designación de tres miembros para la Comisión

Receptora y Escrutadora de Votos.

- 5º) Informe de Presidencia sobre el futuro accionar de la Cooperativa.
- 4º) Elección de cuatro miembros titulares (Art.48º), en reemplazo de los señores: DAMILANO, Jorge Federico (por fallecimiento), ORELLANA, Borromeo Domingo; MAKARUK, Basilio; HERRERA, Leonardo, todos por terminación de mandato. Elección de cuatro miembros suplentes (Art. 48) en reemplazo de los señores: SAUCO, Roberto Oscar; GONZALEZ, Liliana Coria Elda, todos por terminación de mandato. Elección de un Síndico titular en reemplazo del señor FERRATO, Ernesto, por terminación de mandato. Elección de un Síndico suplente en reemplazo de la señora FERNANDEZ, Elda B. Vda. de, por terminación de mandato en un todo de acuerdo con el Estatuto en vigencia.

**Manuel Agenor Duarte, Secretaria**  
**Domingo Borromeo Orellana, Presidente**

**Nota:** La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados (Art. 32º).

R.Nº 126.480 E:20/4/07

## REMATES

**EDICTO.-** Dr. José Oscar Rodríguez, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, hace saber por tres días que el Martillero Público Raúl Parvanoff, rematará el día 27 de abril de 2007, a las 10,00 horas en San Martín esquina Vieytes, de Charata, el inmueble identificado con la Matrícula Folio Real Nº 4.975, de la localidad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre de nuestra Provincia. Con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo. Mejoras: Casa de familia con dormitorio, salón-living; cocina-comedor y baño instalado. Con ocupante (demandada). Sobre asfalto inmejorable ubicación. Deudas: Impuestos Inmobiliarios Municipal \$ 105,18 al 09/11/06. Deudas a cargo del comprador. **Condiciones:** Base: \$ 14.085,56. Contado. Mejor Postor. Comisión 6% a cargo del comprador; 20% seña y a cuenta del precio, saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta judicialmente. La actora compensará en el acto de subasta hasta la suma de \$ 8.125,09. Autos: **"Asociación Mutual General Pinedo c/Lucía Cikotic s/Ejecutivo"**, Expte. Nº 469, Fº 284, año 2000. Charata, Chaco, 10 de abril de 2007.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
*Abogado/Secretario*

R.Nº 126.369 E:16/4 V:20/4/07

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría 4, sito en French 166, planta baja, ciudad, hace saber por el término de tres días en los autos caratulados: **"Boccalandro Logomar A. c/Asociación Mutual del Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía del Chaco (A.M.C.S.A.P.CH.) s/Prepara Vía Ejecutiva"**, Expte. Nº 10.929, año 2005, que el Martillero Oscar Danilo Larroquette, Matrícula Profesional 179, C.U.I.T. 23-07450639-9 (I.V.A. Responsable Monotributo) rematará el día 4 de Mayo del 2007, a las 11 horas, en calle Don Bosco 88, 3º. piso, Of. 25/26, de la ciudad de Resistencia (Provincia del Chaco), sede del Colegio de Martilleros del Chaco, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en calle **Juan B. Justo 716/740**, de la ciudad de Resistencia, individualizado como Circunscripción I, Sección C, Manzana 223, Parcela 2, de 15 m. x 40 m. = 600 m<sup>2</sup>. Inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia del Chaco al Folio Real Matrícula 31.691, Departamento San Fernando. **Base: \$ 336.079,80** (deuda hipotecaria). Contado y Mejor Postor. Comisión 6% acto remate. Condiciones: seña 10% acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Municipalidad de Resistencia: adeuda Impuestos Inmobiliarios \$ 4.608,21 al 5/9/06 y en cobro judicial \$ 13.090,75 y Tasas de Servicios \$ 1.892,28 y en cobro judicial \$ 4.845,84. No registra deuda en concepto de Contribución de Mejoras Municipal. No registra actas de infracción en cuanto a la Dirección de Obras Particulares. SAMEEP: adeuda \$ 2.207,95

al 25/8/06 más recargos correspondientes a fecha cancelación. Deberá presentar plano sanitario y plano conforme a obra, normalizar conexión de interceptor de grasas a instalación cloacal y abonar los derechos respectivos. SECHEEP: adeuda \$ 612,33 al 22/8/06. Inmueble ocupado por la demandada y un sector en concesión donde funciona salón comedor y para realización de fiestas ubicado en planta baja y cuyo vencimiento es el mes de julio del año 2007. Todos los impuestos adeudados son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Visitas del inmueble días hábiles de 10 a 12 hs. Resistencia, 12 de abril de 2007.

**Lidia Márquez**  
*Abogada/Secretaria*

R.Nº 126.397 E:16/4 V:20/4/07

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Categoría Especial Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Salazar, sito en calle Brown 249, 2º piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: **"Maro, Martín Alfredo c/Benítez, María Rosa s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. 955 Año 2004, que el Martillero Dzugla Lause, Jorge, MP 669, rematará el 21 de Abril del 2007, a las 10.00 hs., en Julio A. Roca 1320, ciudad: **Un juego de living tapizados en cuerina y tela.** Estado regular, sin base, contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. No se suspende por lluvia. Demás datos consultar Martillero actuante Cel. 15611605. Resistencia, 12 de abril de 2007.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
*Abogada/Secretaria*

R.Nº 126.469 E:20/4/07

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Categoría Especial Primera Nominación, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, sito en calle Brown 249, 1º piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: **"Vaena, Alejandro c/ Zanier, Sandra Raquel s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. 821 Año 2000, que el Martillero Dzugla Lause, Jorge, MP 669, rematará el 21 de Abril del 2007, a las 11.00 hs., en Julio 1320, ciudad: **Un televisor color de 14" marca Philco.** Estado regular, sin base, contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. No se suspende por lluvia. Demás datos consultar Martillero actuante Cel. 15611605. Resistencia, 28 de marzo de 2007.

**Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria**

R.Nº 126.471 E:20/4/07

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Categoría Especial Primera Nominación, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, sito en calle Brown 249, 1º piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: **"Maro, Martín Alfredo c/Liscovsky, Mauricio s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. 3.364 Año 2003, que el Martillero Dzugla Lause, Jorge, MP 669, rematará el 21 de Abril del 2007, a las 10.20 hs., en Julio 1320, ciudad: **Un modular de algarrobo de dos metros de alto aprox. y dos de ancho aprox.** Estado regular, sin base, contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. No se suspende por lluvia. Demás datos consultar Martillero actuante Cel. 15611605. Resistencia, 22 de marzo de 2007.

**Dra. María R. Pedrozo, Secretaria**

R.Nº 126.470 E:20/4/07

**EDICTO.-** El Juzgado Laboral la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María del Rosario Barreto, sito en calle Obligado 229, 2º piso, ciudad, hace saber por un día en autos caratulados: **"Babicow, Jorge Joaquín Leonardo c/Panadería Lavia y Otro s/Ejecución de Honorarios"**, Expte. 15.029 Año 2000, que el Martillero Dzugla Lause, Jorge, MP 669, rematará el 21 de Abril del 2007, a las 10.30 hs., en Julio A. Roca 1320, ciudad: **Una sobadora y una amasadora.** Estado regular, sin base, contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. No se suspende por lluvia. Demás datos consultar Martillero actuante Cel. 15611605. Resistencia, 18 de abril de 2006.

**Dra. Mabel Adriana Sinkovich, Secretaria**

R.Nº 126.474 E:20/4/07